



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**TÍTULO**

**Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en pymes  
del sector comercial del cantón Daule, año 2022**

**AUTORA**

**Chancay Sarabia Denisse Lizbeth**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE:**

**Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**

**Modalidad: En línea**

**TUTORA**

**Mgs. Salazar Torres Patricia María, CPA.**

**Guayaquil, Ecuador**

**27 de octubre, 2023**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por CPA Denisse Lizbeth Chancay Sarabia, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

**TUTOR**

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA.

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

**Guayaquil, 27 de octubre del 2023**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, CPA. Denisse Lizbeth Chancay Sarabia

#### **DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación “**Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022**” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 27 de octubre 2023

f.

*Denisse Chancay S.*

---

CPA. Denisse Lizbeth Chancay Sarabia



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN  
TRIBUTARIA**

## **AUTORIZACIÓN**

Yo, CPA. Denisse Lizbeth Chancay Sarabia

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 27 de octubre 2023

f.

*Denisse Chancay S.*

---

CPA. Denisse Lizbeth Chancay Sarabia

# REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compilatio.net/v5/report/fa03ca6061183b383883bb9d277e9082bc4137a0/sources>

**COMPILATIO MAGISTER**  
UCRS, S.C.U.

TI Chancay Denisse **3%**

Ubicación de las similitudes en el documento:

**Fuentes** | Puntos de interés

CONFIGURACIÓN de las Fuentes  
Agrupar las fuentes similares:

Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://www.digpaecjudicial.ec">digpaecjudicial.ec</a>   Alcance del término "Asistencia económica" en relación con el... https://www.digpaecjudicial.ec/decisiones/12280/11782-1/GDJA-EC-114-2019-20.pdf Mostrar las 4 fuentes secundarias	< 1%		Palabras coincidentes: 16 (64 palabras)
2	Documento de otro usuario   msnr El documento analizado de otro usuario.	< 1%		Palabras coincidentes: 16 (10 palabras)
3	<a href="https://www.digpaecjudicial.ec">digpaecjudicial.ec</a>   Plan de negocio para la comercialización de paquetes turísticos de HOC... https://www.digpaecjudicial.ec/decisiones/121110880/117-UCG4-PR6-824-1V-324.pdf.pdf Mostrar las fuentes secundarias	< 1%		Palabras coincidentes: 176 (12 palabras)
4	<a href="https://www.digpaecjudicial.ec">digpaecjudicial.ec</a>   Análisis de la evolución del impuesto a la venta del Perú...			

TUTOR(A)

f.

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a Dios, por darme la fortaleza, perseverancia y sabiduría para vencer las dificultades del camino durante todo el proceso de posgrado.

También quiero agradecer a mis compañeros de mi grupo de trabajo por compartir este viaje conmigo y por haberme brindado su apoyo y su constante colaboración.

Juntos hemos alcanzado metas que parecían inalcanzables al principio.

Mi agradecimiento se extiende a mi familia y amigos por su apoyo inquebrantable y su comprensión durante este período de estudio intenso; especialmente a mi mamá Pilar y abuelos, por aconsejarme e inculcarme desde pequeña lo importante que es el estudio, por enseñarme los valores y principios que me formaron como mejor persona ante los ojos de Dios y la sociedad.

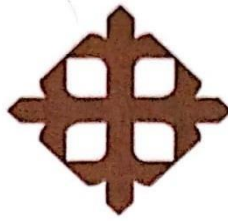
A los docentes de la maestría, por compartirnos sus conocimientos y consejos que nos servirá en nuestra profesión, especialmente a mi tutora Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA, por su dedicación, aprecio y cariño en el desarrollo del trabajo de titulación.

**Denisse Chancay S.**

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a Dios por darme la paciencia y sabiduría en llegar a una de las metas que me he propuesto; a mis padres y abuelos, por su amor inquebrantable, apoyo constante y sacrificios innumerables. A mis seres queridos y amigos, por su comprensión y paciencia durante este arduo viaje académico. A mis profesores y mentores, por su sabiduría y orientación invaluable. Y, sobre todo, a mí misma, por la perseverancia y dedicación que me llevaron a alcanzar este logro.

**Denisse Chancay S.**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN**  
**GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

f. *Wifekusalngalamond*

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

**TUTOR(A)**

f. *[Signature]*

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA.

**REVISOR(A)**

f. *[Signature]*

Mgs. Walter Agustin Anchundia Cordova, CPA.



## Índice General

Capítulo I. Introducción.....	1
Antecedentes.....	1
Definición del Problema.....	3
Propósito de la Investigación.....	7
Significancia de la Investigación.....	7
Naturaleza de la Investigación.....	8
Preguntas de la Investigación.....	9
Definición de Términos.....	10
Supuestos.....	11
Limitaciones.....	11
Delimitaciones.....	12
Capítulo II. Revisión de Literatura.....	13
Marco Contextual.....	13
Marco Legal.....	21
Código Tributario.....	22
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	23
Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario.....	24
Código Orgánico Integral Penal.....	24
Marco Teórico.....	25

Teoría Clásica de Evasión Tributaria .....	25
Teoría Tributaria de Adam Smith.....	28
Teoría de la Imposición Tributaria de Eheberg .....	30
Capítulo III. Metodología de la Investigación.....	33
Diseño Metodológico: .....	33
Tipo de Investigación .....	33
Enfoque de Investigación .....	34
Operacionalización de las Variables .....	35
Instrumentación .....	38
Validez y Confiabilidad.....	39
Población .....	42
Muestra.....	42
Muestreo.....	44
Capítulo IV. Análisis y Discusión.....	45
Recolección y Registro de datos.....	45
Consentimiento Informado.....	45
Análisis e Interpretación de los datos.....	46
Discusión .....	77
Conclusiones.....	81
Recomendaciones .....	83

Referencias .....	84
Apéndices .....	91

## **Lista de Tabla**

Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente.....	36
Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente.....	37
Tabla 3 Cuadro comparativo de instrumentos.....	40
Tabla 4 Cuadro comparativo de instrumentos.....	41
Tabla 5 Criterios de juicio de los expertos.....	42
Tabla 6: Resultados de la observación.....	74
Tabla 7: Cuadro comparativo de los determinantes de la evasión tributaria.....	77

## Lista de Figuras

Figura 1. Género.....	46
Figura 2. Edad .....	47
Figura 3. Tiempo trabajando en el sector comercial .....	48
Figura 4. Años de actividades de la empresa .....	49
Figura 5. Área en la que trabaja actualmente .....	50
Figura 6. Tasa de impuesto alta y evade tributos .....	51
Figura 7. La tasa de penalización no es un problema para evadir tributos.....	52
Figura 8. Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de impuestos.....	53
Figura 9. El sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias.....	54
Figura 10. El manejo de los recursos del Estado es transparente .....	55
Figura 11. El nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente.....	56
Figura 12. Las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno.....	57
Figura 13. Nivel de educación tributaria escasa.....	58
Figura 14. Cultura tributaria indispensable para minimizar la evasión tributaria .....	59
Figura 15. Es ético pagar los tributos .....	60
Figura 16.....	61
Figura 17. La mayoría de contribuyentes pagan sus impuestos .....	62
Figura 18. Conoce personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta.....	63
Figura 19. La omisión de los tributos afecta los ingresos del Estado.....	64

Figura 20. Quién no paga sus tributos está cometiendo un delito .....	65
Figura 21. Ocultar información para evitar pagar tributos debe ser sancionado.....	66
Figura 22. Cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada.....	67
Figura 23. Las leyes tributarias del país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos.....	68
Figura 24. La falta de un control tributario por las autoridades incrementa los índices de evasión tributaria .....	69
Figura 25. Es importante llevar un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos.....	70

## Apéndices

Apéndices A: Formato de las encuestas .....	91
Apéndices B: Ficha de Observación .....	96
Apéndices C: Validez de los instrumento .....	97
Apéndices D: Evidencias fotográficas de los instrumentos aplicados .....	106
Apéndice E: Link del formulario de google.....	112
Apéndice F: Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas.....	113

## **Resumen**

La presente investigación tiene como principal objetivo establecer los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule. La metodología empleada en este estudio está compuesta por un diseño no experimental y transversal, el tipo de investigación utilizada fue la de tipo descriptiva, explicativa y la bibliográfica-documental. Se usó el enfoque cuantitativo y como técnicas de recolección de datos se seleccionaron la encuesta y la observación, para el levantamiento de la información se desarrolló un cuestionario de preguntas categorizado con escala Likert y una ficha de observación, los instrumentos diseñados fueron aplicados a una muestra conformada por 87 representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. Finalmente, los resultados obtenidos mediante la recopilación de información dieron a conocer que, en efecto, entre los determinantes más comunes de la evasión tributaria en el lugar de estudio se encuentran: altas tasas impositivas, poco control y fiscalización tributaria, complejidad del sistema tributario, cultura tributaria y educación tributaria. En conclusión, los determinantes del trabajo de titulación coinciden con los expuestos por Yiman (2021), Guerrero (2019), Torres (2022) y Mera et. al. (2022) . Por lo tanto, es recomendable, tratar cada uno de los determinantes de la evasión tributaria encontrados con el propósito de presentar estrategias de mejoras para optimizar los procesos de recaudación y así reducir la evasión fiscal en las Pymes.

**Palabras claves:** Determinantes, Evasión Tributaria, Pymes, Comercio, Tributos, Sistema tributario.



## Capítulo I. Introducción

### Antecedentes

En este apartado se van a citar los antecedentes más relevantes que guardan relación con el tema de investigación abordado. Para lo cual, se han revisado estudios y trabajos anteriores presentados por diferentes autores en diversos países.

Yimam (2021) en su investigación titulada “*Determinants of Tax Compliance Behavior of Taxpayers in the case of category ‘A’ Taxpayers in selected sub city in Addis Ababa City Administration Revenue Office*” señaló que, su principal objetivo consistió en evaluar en los contribuyentes los factores que inciden en el cumplimiento del pago de impuestos de los ciudadanos de la ciudad de “Addis Ababa”. Para desarrollar este estudio utilizó una metodología de tipo descriptiva y correlacional, también empleó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario. Los resultados finales de esta investigación dieron a conocer que los determinantes principales para la evasión de impuesto son: La existencia de un sistema tributario incomprensible, la complejidad de las tasas impositivas y la falta de educación o conocimientos tributarios. Estos factores serían los que repercuten significativamente en el incumplimiento del pago de los tributos por parte de los contribuyentes.

Otra investigación presentada por Guerrero (2019), señaló que la evasión tributaria produce pérdidas de ingresos fiscales y desequilibra el sistema tributario. Por esta razón, el objetivo primordial de ese trabajo consistió en analizar los factores determinantes de la evasión tributaria en las pequeñas empresas de comercio de la ciudad de Quito, con el propósito de crear estrategias que minimicen la evasión de los impuestos. En ese estudio usó una metodología con un enfoque cuali-cuantitativo, de tipo exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. Además, para la recolección

de datos de la población usó la técnica de la entrevista y de la encuesta, como instrumentos se elaboró un formulario y un cuestionario. En conclusión, en ese trabajo de investigación se menciona que entre los determinantes de la evasión tributaria en las empresas de comercio se destacan: La falta de cultura tributaria y la ética, la existencia de un sistema tributario poco flexible y transparente, la desconfianza de los ciudadanos respecto al manejo de los recursos por parte del Estado y la falta de una educación tributaria combinada con la idiosincrasia del pueblo al pensar que las leyes se han hecho para incumplirlas, entre otros; son los determinantes más evidentes que ocasionan la evasión fiscal.

La investigación realizada en Perú por la autora Torres (2022), denominada “Determinantes de la Evasión fiscal de las tiendas de prendas de vestir el cuadrante comercial de Huaraz, 2020”, tuvo como propósito general establecer los factores determinantes de la evasión tributaria, de los pequeños comerciantes de prendas de vestir del comercial Huaraz. Para el desarrollo de ese estudio se usó una metodología aplicada, con un alcance temporal transversal, un enfoque cuantitativo y de tipo correlacional. Así también, en ese trabajo se usó la encuesta como técnica de recolección de datos y los resultados de esta investigación arrojaron que entre los determinantes más comunes de la evasión fiscal se encuentran: factores tradicionales, socioculturales e institucionales, por lo tanto, concluye en que para evitar la evasión fiscal es necesario fomentar en la ciudadanía una cultura en educación fiscal.

Por otro lado, es preciso citar también el trabajo presentado por Mera et al. (2022), denominado “Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil”. Esta investigación tuvo como objetivo general evaluar en

qué medida una cultura tributaria adecuada influye en el cumplimiento del pago de los tributos de los contribuyentes del mercado municipal de Pascuales. Para el desarrollo de ese estudio se utilizó una metodología cuantitativa, un método deductivo con corte transversal, además, de un alcance descriptivo y correlacional. Se usó la encuesta como técnica de recolección de datos y finalmente los resultados dieron a conocer que la cultura tributaria es uno de los determinantes que más influyó en los comerciantes del mercado en estudio al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Como se puede ver en cada una de las investigaciones antes citadas se demuestra que, en efecto, existen un sin número de determinantes que pueden incidir de manera significativa en la evasión tributaria, por lo tanto, esta investigación se va a enfocar en analizar los determinantes que causan la evasión de los impuestos en las Pymes del sector comercial del cantón Daule de la ciudad de Guayaquil.

### **Definición del Problema**

Según Byanyima (2021), señaló que el 99% de las pérdidas fiscales que sufren los países de todo el mundo se debe al mal uso que hacen las empresas de las normas tributarias, al vacío legal y a los abusos que existen en los países que tienen rentas altas. Entre el grupo de países con ingresos más altos se encuentran aquellos que son miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), pese al compromiso de los directivos de esta organización de frenar la evasión fiscal a nivel mundial, se considera que son los mismos países miembros quienes facilitan alrededor del 78% de las pérdidas fiscales en el mundo.

Al respecto, se conoce que el país con mayor culpabilidad de la pérdida fiscal es Reino Unido, quien causa aproximadamente el 39% de las pérdidas fiscales a nivel mundial, se considera que este país es el más grande facilitador del mundo para llevar

a cabo el fraude fiscal mundial. Seguido de este se encuentran otros países como Suiza, Luxemburgo, Países Bajos, quienes serían los causantes de al menos el 55% del fraude fiscal, lo cual es equivalente a un aproximado de \$268.000 millones de dólares de pérdidas para el Fisco cada año, por esta razón a estos países se les ha denominado de forma colectiva como “ejes de la evasión fiscal”. (Yimam, 2021)

En virtud de lo citado es preciso enfatizar que la evasión de impuestos o el fraude fiscal es un gran problema social que afecta el desarrollo sostenible de cada nación, porque son millones de dólares que pierde el Estado al año, lo cual repercute en la reducción de la calidad de vida de los ciudadanos, ya que al tener la nación menos ingresos producto de la evasión fiscal, se disminuyen también los recursos para satisfacer las necesidades básicas de la población.

En países de América Latina como México, Chile, Argentina, entre otros la evasión tributaria es un problema perenne de larga data, su gran magnitud afecta el desarrollo de los países y la calidad de vida de sus habitantes, desde el comienzo de este siglo se han empezado a difundir una gran cantidad de información cuantitativa respecto a las grandes pérdidas que esta genera, con el propósito de crear conciencia de este grave problema tanto en los gobiernos como en la población. (Gómez, 2020). Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020), señaló que en América Latina el ámbito tributario se encuentra constantemente en la búsqueda de reformas con el propósito de lograr el cumplimiento del pago de los impuestos, minimizar la evasión fiscal, garantizar una administración transparente de los recursos estatales y velar por el bienestar común de los habitantes de los países de la región.

Según información proporcionada por Nolasco (2019), expertos del foro “Los Desafíos de América Latina y el Caribe en Materia de Transparencia Tributaria y Frente a los Flujos Financieros Ilícitos”, señalaron que la evasión fiscal en América Latina y el Caribe se encuentra entre los 300,000 millones de dólares, lo cual, es equivalente al 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB). En efecto, esto evidencia el grave problema de la falta de transparencia cristalizada en la evasión y elusión tributaria.

Como se puede observar, de la misma forma, que en los países de Europa en toda América Latina también son cuantiosas las pérdidas anuales que tienen los Gobiernos por causa de la evasión tributaria. Si bien, según Campos (2018), la evasión fiscal consiste en el incumplimiento del pago de los impuestos correspondientes mediante el uso de medios ilegales que permiten engañar a la autoridad fiscal. No obstante, este acto es considerado como un delito en el Ecuador y es penado por las leyes tributarias, debido a que, al no pagar los contribuyentes sus impuestos se disminuyen los ingresos que el Estado ecuatoriano recibe para financiar los gastos de su gestión o para invertir en nuevas obras para la ciudadanía. Esto a su vez ocasiona que la estructura económica y social del país se vea afectada, de ahí que se contaría con recursos insuficientes para invertir en el sistema productivo, lo cual produce también que el país pierda competitividad en los mercados internacionales y que no sea un lugar atractivo para los inversionistas.

A consecuencia de lo expuesto, la evasión tributaria es considerada como un aspecto negativo para la sociedad, dado que esta afecta ya sea directa o indirectamente a todos los involucrados. Por esta razón es necesario conocer los determinantes que inciden en las personas para que estas decidan no pagar sus impuestos y evadirlos. En

este punto cabe citar que diferentes autores como Mera et al. (2022) señalaron entre los determinantes más comunes a los siguientes: la falta de cultura y educación tributaria, la existencia de un sistema tributario complejo y poco transparente, la falta de medidas tributarias adecuadas que garanticen el cumplimiento del pago de los tributos por parte de los contribuyentes, la falta de valores éticos por parte de los dueños de las empresas, entre demás factores tradicionales e institucionales.

En el Ecuador desde hace muchos años se ha realizado fraudes al Fisco y se ha burlado el sistema tributario, esto ha ocasionado que las pérdidas al año por el incumplimiento del pago de impuestos sean significativas. De hecho, según información proporcionada por la Cámara de Industrias y Producción (2022) indicó que la evasión de tributos empleando medios ilegales deja al país pérdidas anuales de alrededor UDS 7.6 millones de dólares. Si bien, con estos rubros se podrían invertir en el progreso del país y en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En efecto, a mayor evasión de impuestos, menor es la cantidad de recursos que el Gobierno tiene a su disposición para impulsar el desarrollo productivo. Por lo tanto, con el propósito de tener identificados los determinantes principales que inciden en la evasión de impuestos en las Pymes del sector comercial del cantón Daule, la realización de esta investigación cobra mayor relevancia.

Al respecto, en una investigación realizada por Freire et al. (2018), señaló que uno de los principales problemas de las Pymes de este cantón, reside en la falta de una cultura tributaria, lo cual, a su vez origina la evasión del pago de sus respectivos tributos. Entonces, en base a lo citado en ese trabajo de investigación se va a realizar un análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, en el año 2022.

## **Propósito de la Investigación**

### **Propósito general**

Establecer los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022.

### **Propósitos específicos:**

- Describir los fundamentos teóricos más relevantes relacionados con la evasión tributaria de las Pymes del sector comercial.
- Establecer los principales determinantes de la evasión tributaria mediante la aplicación de encuestas a los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule.
- Realizar un análisis de cada uno de los determinantes que causan la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule.

### **Significancia de la Investigación**

El desarrollo de esta investigación es importante debido a que permitirá establecer cuáles han sido los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule. Si bien, es necesario tener identificados estos determinantes con el propósito de tratarlos y que las autoridades pertinentes puedan tomar o crear las medidas tributarias más adecuadas para lograr un recaudo firme y sostenible de los tributos, para así conseguir que se incremente el presupuesto general del Estado y este puede cumplir con este rubro sus obligaciones sociales de manera transparente y equitativa.

Por su parte, el desarrollo de este trabajo es de gran significancia social debido a que la recaudación de los tributos es esencial para el progreso y desarrollo de un país, por tanto con estos el estado cubre gastos importantes como por ejemplo

educación, salud y demás obras públicas que benefician a todos los ciudadanos. Por esta razón, es fundamental que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos.

Desde la perspectiva práctica, este trabajo es esencial porque ayudará a analizar la cultura y la educación tributaria que tienen los contribuyentes del sector comercial del cantón Daule, considerando que estos dos son factores importantes para que los empresarios conozcan sus responsabilidades tributarias para que así contribuyan con la carga pública y con el desarrollo de la economía del país y de la sociedad.

De igual forma, con la realización de esta investigación se podrá conocer también si los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule cumplen con las normas tributarias establecidas en el país. De esta manera, lo que se busca es concientizar a los empresarios para que estos adquieran buenas costumbres y valores en materia tributaria para que así puedan cumplir de forma voluntaria con todas sus obligaciones tributarias.

### **Naturaleza de la Investigación**

En vista de la situación económica del país es importante la realización de la presente investigación que busca establecer los determinantes de la evasión tributaria de las Pymes del sector comercial del cantón Daule en el año 2022. Si bien, según información proporcionada por el director del Servicio de Rentas Internas (2022), la recaudación de los impuestos del año en estudio cerró con un aproximado de \$15000 millones. De esta recaudación realizada las autoridades han señalado que alrededor de \$1.000 millones corresponden a procesos de control que se han endurecido en el país para evitar la evasión y elusión de los impuestos. No obstante, es importante reconocer que las mismas autoridades han citado que pese al incremento de los controles para reducir la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes aún se han podido



detectar inconsistencias en muchas declaraciones por lo que para el año 2023 se continuará trabajando para que esta problemática se continúe reduciendo por el bien y el desarrollo de todos los ciudadanos del país.

Como parte de la naturaleza de este trabajo se ha considerado para la realización de este, la utilización de una metodología de tipo cuantitativo, con un diseño no experimental y transversal, además se usará una investigación de tipo descriptiva, explicativa y bibliográfica-documental. Por su parte, para la elaboración de la hipótesis se partirá de teorías o principios existentes, con la finalidad de poner a prueba dicha hipótesis y realizar la comprobación de la misma.

### **Preguntas de la Investigación**

A continuación, se van a citar las preguntas correspondientes a este trabajo de investigación.

¿Cuáles son las principales leyes tributarias impuestas en el país para las Pymes del sector comercial?

¿Qué controles llevan las autoridades fiscales del país para detectar los negocios que evaden el pago de sus impuestos?

¿Cómo se pueden establecer los determinantes de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule?

¿Cuáles son los determinantes de la evasión tributaria de las Pymes del sector comercial del cantón Daule en el año 2022?

¿Cuál es el impacto que genera la evasión de los impuestos por parte de las Pymes de este sector en la economía del país?

¿Cuáles serían las medidas o estrategias tributarias más convenientes para evitar que las Pymes en estudio incumplan en el pago de sus impuestos?

## **Hipótesis**

Existen factores determinantes que inciden significativamente en la evasión tributaria de las Pymes del sector comercial del cantón Daule en el año 2022.

## **Marco Conceptual**

**Variables independientes:** Factores determinantes

**Variables dependientes:** Evasión Fiscal

## **Definición de Términos**

**Cultura Tributaria:** Hace referencia a la conducta que se manifiesta en el cumplimiento completo y permanente de las obligaciones tributarias con fundamento en la razón, la confianza y en los valores de ética personal de cada contribuyente, respeto a lo establecido en la ley, compromiso ciudadano y respaldo social de todos. (Pedroni, 2022)

**Educación tributaria:** Constituye una forma de empoderar a los contribuyentes, proporcionándoles los conocimientos e instrumentos necesarios para comprender el sistema tributario, reforzar la ética tributaria y, en último término, también mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. (Vargas, 2023)

**Sistema de recaudación tributaria:** El sistema tributario está conformado por el conjunto de impuestos que se encuentran vigentes dentro de un país, en un periodo de tiempo concluyente. (Torres, 2020)

**Medidas tributarias:** Son aquellas medidas que se encargan de regular los principios generales y comunes de los tributos. Estas medidas deben ser aplicadas a cada uno de los supuestos que guarden relación con ellos. En fin, se encargan de

establecer tributos, los extinguen y, además, señala cuando y como se deben de pagar los mismos. (Pedroni, 2022)

**Evasión Tributaria:** Consiste en el empleo de medio ilícitos por parte de los contribuyentes para evitar pagar los impuestos correspondientes, violando así la ley y las normas tributarias vigente. Por lo tanto, esta es penada por la ley. (Sánchez, 2020)

**Fraude fiscal:** Es la evasión consciente del pago de impuestos por parte del obligado tributario, bien sea una persona física o jurídica. (Torres, 2020)

### **Supuestos**

A continuación, se van a citar los principales supuestos de la siguiente investigación:

La falta de una cultura tributaria incide en el incumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. La educación fiscal es importante para reducir la evasión de tributos en las Pymes del sector comercial del cantón Daule. El sistema tributario ecuatoriano es competente para tomar medidas tributarias eficaces para reducir la evasión de los impuestos. Durante el año lectivo 2022 los propietarios de las Pymes del sector comercial del cantón Daule cumplieron con el pago correspondiente de sus impuestos. La concientización de los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule respecto a la importancia que tiene el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para desarrollo y la economía del país, ayudará a reducir la evasión tributaria.

### **Limitaciones**

Como principal limitación de esta investigación está el hecho de que existe escasa información, esto debido a que no se han realizado trabajos respecto a los

determinantes de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule. En efecto, también se puede señalar la poca información que puedan facilitar los empresarios de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. Además, de la falta de interés o disponibilidad de estos para participar de la investigación.

Por otro lado, en vista que se va a hablar sobre la evasión de impuestos se debe considerar la probabilidad de encontrarse con la desconfianza de los representantes legales de las Pymes, porque estos no podrían ser abiertos al momento de facilitar la información requerida respecto al pago de sus tributos mediante la técnica de investigación empleada.

### **Delimitaciones**

Esta investigación tiene una delimitación temporal la cual es transversal, debido a que se desarrolla en el año 2022, periodo durante el cual, se realizó el levantamiento de la información y, además, se evaluó los determinantes más relevantes que causaron la evasión tributaria en el sector en estudio. En cuanto a la delimitación espacial es preciso señalar que esta se llevó a cabo en la jurisdicción territorial del cantón Daule, de la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Especialmente la investigación se enfocó en las Pymes del sector comercial del cantón señalado.

## **Capítulo II. Revisión de Literatura**

### **Marco Contextual**

En esta parte se abordan los diferentes estudios que en materia de evasión tributaria se han efectuado en Europa y África, por lo que a continuación se comenta importantes aportaciones teóricas.

En lo que corresponde a Europa, Souhir (2016) analizó la moral tributaria de los trabajadores independientes y llegó a establecer que los contribuyentes autónomos eran más propensos a evadir impuestos que aquellos trabajadores dependientes, por tanto, concluyó que los trabajadores independientes tenían niveles bajos de moral fiscal. Adebisi (2013) realizó otro estudio a los contribuyentes europeos para determinar los niveles de moral fiscal, para ello realizó un análisis comparativo de datos de países europeos así como también sus sistemas tributarios y en sus resultados descubrió que en Alemania la moral fiscal era más baja que en Inglaterra por lo que, Adebisi llegó a mencionar que esta diferencia radicaba en cómo estaban compuestos los sistemas tributarios, porque en Alemania se utilizaban técnicas coactivas de aplicación tributaria, esto ocasionaba que los alemanes tuvieran una influencia negativa en su moralidad fiscal; mientras que, en Inglaterra se trataba a los contribuyentes con menos control, pero más respeto, y esto al contrario de los alemanes permitió cultivar la moral fiscal a pesar de que existía una gran posibilidad de que las personas evadan impuestos.

Así mismo, en un estudio realizado por Ruíz et al. (2015), señaló que en la Unión Europea no hay un sistema fiscal representativo, aunque existen algunas tendencias. Sin embargo, cada país de la región tiene la responsabilidad de diseñar el nivel y estructurar los impuestos en correspondencia con las preferencias colectivas o

según la eficiencia de ciertos grupos de presión. Si bien, se conoce que los contribuyentes de los Países Bajos y Francia se inclinan más a la evasión fiscal. Es por esta razón que se relaciona a la evasión fiscal con el fraude y como los dos son influenciados por la información social respecto a conductas de ambos dominios, discrepando así la investigación de campo derivada de los datos administrativos que se encuentran disponibles, con encuestas que no siempre son exactas y confidenciales. (Zubiri, 2018)

Por su parte, España se encuentra según su recaudación de tributos entre los países que tienen una fiscalidad más baja. En este país la presión fiscal se encuentra en 5,3 puntos por debajo del promedio del conjunto de países que conforman la región, es decir, un 15% más bajo. En efecto, España recauda un 30% menos que el promedio general de la Unión Europea, solo Grecia recauda menos impuestos que España.

En África, diversos estudios realizados por Jayati Ghosh (2019), señalaban que las bajas tasas de recaudación de los impuestos en África acarrearán consecuencias muy devastadoras para el crecimiento y desarrollo económico de la región. Al respecto, es preciso mencionar que en África los impuestos fiscales representan aproximadamente entre el 18,2% del producto interno bruto, en comparación con un 40% de una economía avanzada. Los Gobiernos de estos países que no han tenido en todo el año una eficiente recaudación de los tributos optan por compensar esta pérdida incrementando la carga fiscal de las pequeñas y medianas empresas o a su vez incrementan el pago de impuestos de los ciudadanos, por ejemplo, se aumenta el IVA de ciertos productos.

Por lo antes expuesto es que se considera que el pago de impuestos es un deber cívico y una contribución impuesta por el gobierno sobre sus súbditos y compañías

para permitirle financiar o ejecutar servicios públicos y realizar otras responsabilidades sociales. Por tal razón los impuestos se convierten en la principal fuente de ingresos público. En estudios realizados en el África se encontró que el sistema tributario atraviesa serios problemas entre los cuales se le atribuye la Evasión Fiscal y esto a su vez también genera que exista menos dinero para invertir en obras públicas como salud y educación. (Ghosh, 2019)

El gobierno se ve afectado por los niveles de evasión fiscal de empresas y otros sujetos pasivos, quienes utilizan diversas formas de evasión como la minimización de ingresos señaló Rynoids (2015), que las personas son capaces de escapar por medios legales o ilegales al impuesto al que deberían estar sujetas lógicamente bajo el alcance general del impuesto por lo tanto limitan los ingresos fiscales que le corresponde al gobierno creando así una brecha entre la recaudación efectiva de la recaudación proyectada.

Así mismo, Jiménez (2015) sostuvo que en Nigeria existen diferentes circunstancias que causan la evasión de impuestos; de los cuales considera que son los empresarios quienes se rehúsan a pagar impuestos, sin considerar el beneficio o perjuicio que ocasionaría el no pagar impuestos, acudiendo diferentes formas de hacerlo, ya sea ocultando ingresos o reportando pérdidas; Así también el autor enumeró algunos determinantes de por qué las personas pueden ser reacias a revelar sus ingresos reales y pagar impuestos, que incluyen:

- a) Distribución no equitativa de servicios
- b) Mal uso o mala administración de los ingresos fiscales.
- c) Incapacidad de la autoridad gubernamental/ fiscal para censar a los contribuyentes reales y servirlos con aviso de evaluación y

d) Falta de ética y responsabilidad cívica del público

Así mismo, en Asia en estudios realizados por Mcgee (2018), se encontró lo contrario que el aspecto ético de la evasión fiscal difiere de un país otro y demostrado que, en general, los encuestados creen que la evasión fiscal está éticamente justificada. Sin embargo, al analizar el contexto alemán, Mcgee ha encontrado que los encuestados se oponen firmemente a la evasión fiscal y la consideran algo ilegal que debe sancionarse.

La evasión fiscal es un fenómeno universal que se produce en todas las sociedades y sistemas económicos, incluidos los países desarrollados y en desarrollo. Por lo tanto, el cumplimiento tributario es una preocupación internacional para las autoridades fiscales y los encargados de formular políticas públicas.

Así mismo, Campos (2018) definió a la evasión de impuestos como la práctica voluntaria de no revelar ingresos, incumpliendo con disposiciones legales, lo que ocasiona que se pague menos impuestos; sin embargo, esta práctica es muy frecuente en países con economías subterráneas como es el caso de los países de América Latina en donde se conoce que la evasión tributaria es una amenaza representativa para la economía de un país. No obstante, esta mala práctica surge del contribuyente, quien busca los medios necesarios y suficientes para no reportar los ingresos y en lo posible pagar un valor inferior al requerido por la ley.

En países como Venezuela, Perú y Colombia se han efectuado estudios donde se considera la ética y cultura tributaria del contribuyente, en Venezuela se han realizado encuestas donde han llegado a determinar que la cultura y la ética no se alcanza de la noche a la mañana y al contrario toma años, dado que está relacionado con la educación de la conciencia del contribuyente, así mismo el estado juega un



papel importante, se ha considerado que la cultura tributaria está relacionada con los deberes, valores, creencias y aptitudes de los contribuyentes en temas tributarios. Y la ética está asociada directamente al gobierno en la forma en la que se asignan los impuestos recaudados, por lo que, en definitiva, estos países se determinan factores como la cultura y la ética como causantes de evasión tributaria, situación que guarda relación con lo que plantea el presente estudio. (Campos, 2018)

La evasión fiscal ha sido un problema muy grave que ha afectado al Ecuador durante muchos años. En este país se han llevado a cabo estudios de riesgo de evasión tributaria a sociedades donde se ha querido determinar de qué depende en que los contribuyentes evadan impuestos, para ello han llevado a cabo una investigación descriptiva y explicativa, realizando encuestas, y de estas diseñan un modelo estadístico multivariado contrastado con la teoría del comportamiento planificado, que es un modelo general de conducta. La conducta evasora de impuestos nace con el bajo nivel de moralidad tributaria entendiéndose por moralidad tributaria al comportamiento, actitud y motivación intrínseca de los individuos al momento de declarar los tributos, la misma que nace de la actitud, norma subjetiva y percepción de control, adicionalmente los resultados de esta investigación demuestran que la conducta de los contribuyentes está influenciada por la simpatía hacia el gobierno, y la capacidad propia de decisión. (Souhir, 2016)

La moral y la moralidad significan básicamente lo mismo, la moralidad es la calidad de los actos, es decir estos pueden ser buenos o malos, acertados o erróneos, alta moral o baja moral; la moral es el calificativo de la acción. Y la moralidad busca determinar cuál es la motivación intrínseca de pagar impuestos. Según Souhir (2016), indicó que la motivación está afectada por cumplimiento de obligaciones tributarias.

De lo anterior se desprende que ética como rama de estudio de la moralidad tiene un impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual ciertamente corresponde al estudio que aborda la presente investigación.

Es así como se llega a determinar que la actitud, la norma subjetiva y la percepción del control intervienen en la baja moral tributaria y esto de igual forma crea una conducta evasora de impuestos, adicionalmente la simpatía con el gobierno y la capacidad propia de decisión también son un factor influyente dentro de la conducta evasora en materia tributaria. Estos tres componentes, el autor Torres (2020), los definió de la siguiente manera:

- a) La actitud refleja los sentimientos generales favorables o desfavorables de una persona hacia un estímulo; las actitudes hacia los objetivos de actitud se adquieren cuando las creencias sobre los objetivos de actitud se componen de manera automática y simultáneamente al aceptar sus creencias y actuar en consecuencia según lo dispuesto en la evaluación. Es una parte importante del impacto psicológico en el individuo.
- b) Una norma subjetiva se puede definirse como lo que el sujeto distingue que "personas significativas" del explorado opinan o creen que él debería o no debería hacer en relación con una conducta explícita. La percepción del individuo proviene de la presión social, que es lo mismo que la motivación del sujeto para apoyar las expectativas o presiones de otras personas.
- c) La percepción de control se refiere a la presencia de elementos que pueden proporcionar o inhibir la conducta analizando qué contextos o personas pueden obstaculizar o suministrar la conducta.

En este apartado será importante citar también el contexto particular en el cual se desarrollará la presente investigación. Entonces como ya se ha mencionado con anterioridad en este trabajo se va a realizar un análisis que permita establecer los determinantes que originan la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule, en el año 2022.

El cantón Daule será el escenario geográfico de este estudio, específicamente quienes serán objeto de la presente investigación son las PYMES del sector comercial que se encuentran establecidas dentro de ese territorio. En este punto, es importante citar que según Chaves et al. (2018), las Pymes están conformadas por las pequeñas y medianas empresas que poseen la finalidad de satisfacer cada una de las necesidades de los consumidores. Estas se caracterizan por el volumen de ingresos y el número de trabajadores que tienen a su cargo. Este es uno de los sectores más productivos dentro de la economía del país, expresado en el PIB. En efecto, cabe citar que dentro del Estado, alrededor del 92% de las empresas son estructuras micro, pequeñas y medianas; mientras que, solamente el 8% se constituyen en grandes empresas.

En base a lo señalado es necesario indicar que el Ecuador, las PYMES juegan un papel trascendental en la economía, puesto que impulsan creando miles de puestos de trabajo para la sociedad. Además, debido a su acceso a los recursos económicos, juegan un papel importante en la economía de los hogares.

Por otro lado, en lo que respecta al pago de los impuestos los autores Rodríguez et al. (2022), señalaron que éste es de cumplimiento general, especialmente para el sector empresarial. La empresa es un actor ciudadano en las sociedades donde opera, de las que vive y se alimenta, por lo tanto, tiene una responsabilidad inexcusable en

contribuir a los recursos públicos mediante los impuestos y su vez es un derecho de la misma beneficiarse de esas aportaciones.

En cuanto al tema de la recaudación de impuestos dentro del país, ha habido una tendencia progresiva en los últimos cuatro años, manifestando una tendencia aumentada cada año, es así que en el año 2016 se logró una recaudación de un total de \$ 12.429.662 de dólares; en el siguiente año 2017 se recaudó un total de \$12.728.797; para el año 2018 se recaudó un total de \$ 14.077.591; y finalmente en el año 2019 se hizo una recaudación de un total de \$ 13.180.508 (SRI, 2020). Actualmente la política tributaria, está enfocada en la inclusión y progresividad de las empresas inscritas en el país, con principal énfasis en las microempresas, en virtud de que las mismas son las que generan la mayor parte de empleo y de productividad a nivel nacional. (Rodríguez & Parrales, 2022).

Las Pymes son un importante agente económico en las economías del mundo, no solo porque son el motor de la creación de empleo, el crecimiento económico, la innovación, la diversidad y competencia que pueden aportar a otros mercados, sino también porque son un medio excelente para impulsar el desarrollo económico.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2019) en Ecuador el tejido empresarial está compuesto en un 99,5% por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). El 90,89% de firmas existentes pertenece a la categoría de microempresas, el 7% a pequeñas y el 1,63% a medianas. Su rol en la economía ecuatoriana es fundamental, dinamizan la economía con el 60% de empleo y el 50% al Producto Interno Bruto (PIB).

Entre las actividades económicas que desempeñan según Chávez et al. (2018) se destacaron los siguientes: comercio al por mayor y menor; agricultura, silvicultura

y pesca; industrias manufactureras; construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas, servicios comunales, sociales y personales.

En el cantón Daule de la Provincia del Guayas según información proporcionada por el INEC (2022), se conoce que existen alrededor de 1.892 empresas (pequeñas, medianas y grandes empresas) que forman parte del sector comercial, de las cuales, las Pymes conforman un total de 111 empresas, de estas, 85 son pequeñas empresas, 14 son mediana empresa B, y 12 son mediana empresa A.

En efecto, las Pymes de este sector han ayudado al progreso del cantón y han mejorado su economía, estilo de vida y disminución de la tasa de desempleo. Sin embargo, presentan debilidad en el manejo de sus responsabilidades y obligaciones legales en el contexto tributario. Es bien sabido, que la evasión se ha convertido en un problema de cultura social, esto se refleja en el actuar de los propietarios de este importante agente económico (Rodríguez & Parrales, 2022).

### **Marco Legal**

Dentro de este aparatado es importante señalar la normativa legal vigente que guarda relación con la evasión tributaria.

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

La Carta Magna establece el pago de tributos o impuestos a la ciudadanía en general. En efecto, la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su sección quinta referente al Régimen tributario, en el artículo trescientos se menciona lo siguiente: “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad,

transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (p.95)

Como se alude en el artículo citado, la entidad rectora será la encargada de tramitar los principios de transparencia dentro del campo tributario a la hora de que los ingresos fiscales son percibidos por el acatamiento de las normas tributarias de los contribuyentes.

### ***Código Tributario***

En este Código se señalan los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes, entre estos se destacan los que se nombran en el siguiente artículo:

**Art. 96.- Deberes formales.-** Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
  - a) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas. (Código Tributario, 2018)

Como se describe en el artículo anterior los contribuyentes tienen que cumplir, cuando lo exija la ley o reglamentos, con cada uno de los deberes establecidos dentro la correspondiente ley de tributos. Además, estos tienen la obligación de dar

declaraciones, así como de dar a conocer documentos, informes y demás solicitudes relacionadas con sus obligaciones tributarias cuando se lo demande la ley.

De igual forma, en el artículo 97 se menciona que: “El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar”. (Código Tributario, 2018)

### ***Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno***

La Ley del Régimen Tributario (2017), la normativa general menciona:

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

Art. 3.- Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Al analizar la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno detenidamente, se puede observar que en muchos de los casos existe varias imperfecciones, sea al momento en que éstas fueron elaboradas, o porque han surgido nuevas circunstancias para las que no se ha previsto un impuesto en concreto. Esto ha dado lugar a que dicha Ley, se preste para la ejecución de maniobras elusivas de los tributos.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, tratando de poner un freno a estas prácticas elusivas ha creado instituciones jurídicas, para regular de mejor manera varios de los impuestos que en ella se tratan; entre estas tenemos: los precios de transferencia, las partes relacionadas en las que encontramos inmerso internamente a los paraísos fiscales. Pero que a pesar de ello no se puede en muchos de los casos delimitar el accionar de los sujetos en prácticas elusivas.

#### ***Reglamento para aplicación Ley de Régimen Tributario***

Dentro del Reglamento para la aplicación ley de Régimen Tributario Interno, se mencionan a los sujetos pasivos en el artículo 2 el cual indica:

**Art. 2.-Sujetos pasivos.-** Son sujetos pasivos del impuesto a la renta en calidad de contribuyentes: las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades definidas como tales por la Ley de Régimen Tributario Interno y sucursales o establecimientos permanentes de sociedades extranjeras, que obtengan ingresos gravados. (Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario, 2021)

#### ***Código Orgánico Integral Penal***

En la legislación ecuatoriana, la evasión tributaria es considerada como una defraudación, al respecto en el Código Orgánico Integral Penal en el Art. 298 se señaló que: “Defraudación tributaria. La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe



en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

La evasión fiscal o tributaria, es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley, por medio del cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar (Pedroni, 2022). Debe señalarse que los contribuyentes brindan información falsa u ocultan ingresos con el fin de reducir la base imponible de sus declaraciones incumpliendo así sus responsabilidades cívicas, además, los contribuyentes utilizan diferentes maniobras para evitar el pago de impuestos, por ende, esto conlleva a la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias provocando una disminución del ingreso fiscal que afecta indudablemente al Estado (Campos, 2018). Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la administración tributaria, esta tiene que usar los mecanismos de control y fiscalización más eficientes para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes tipificadas en el mismo cuerpo legal.

### **Marco Teórico**

Dentro de este apartado se van a citar las teorías más relevantes que guarden relación con el tema planteado.

#### ***Teoría Clásica de Evasión Tributaria: Modelo de disuasión de Allingham y Sandmo.***

El modelo estándar de evasión tributaria fue propuesto por Allingham y Sandmo en el año 1972. Esta teoría analiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales partiendo de la disuasión. El origen de la misma se encuentra dentro del trabajo de crimen desarrollado por Becker en el año 1968, en ese documento se argumenta

que los individuos afrontan un inconveniente de optimización a la hora de decidir si participar o no dentro de una actividad ilegal, y toman la decisión después de realizar una comparación de las ganancias y beneficios que genera dicha actividad ilegal con las pérdidas potenciales que tendrían, si se diera el caso de ser descubiertos. (Allingham & Sandmo, 1972)

El modelo cotidiano de la evasión asume que todos los individuos son racionales y compara el beneficio que se puede conseguir al reportar de forma exitosa un ingreso inferior al real, contra la incertidumbre de poder ser en cualquier momento detectados y castigados por las autoridades. Al respecto, los autores Allingham y Sandmo (1972), utilizaron los fundamentos del modelo de crimen planteado por Becker y lo ajustan con el análisis referente a la toma de decisiones óptimas de portafolios de seguros (situaciones de incertidumbre).

La lógica del modelo propuesto por Allingham y Sandmo (1972) es la siguiente: el contribuyente tiene un ingreso exógeno sobre el que debe pagar una tasa ajustada de impuestos. La persona cuenta con dos estrategias que son: i) Declarar sus ingresos reales o ii) realizar la declaración de un ingreso que sea menor al real. No obstante, esta decisión no es trivial porque los contribuyentes están sujetos a oportunidades de auditoría exógenas que pueden usarse para determinar el nivel real de ingresos y, si es necesario, el nivel existente de evasión fiscal. En caso de evasión y fiscalización fiscal, deberá pagar una multa aplicable al nivel de ingresos evadidos. Dados estos parámetros, las personas determinan el grado de escape maximizando la utilidad esperada.

Los autores Allingham y Sandmo tienen en cuenta las limitaciones del modelo. La investigación presentada por estos autores es una simplificación del mundo real,

debido a que ignora otro tipo de sanciones como la prisión, además, de las multas. Además, reconoce la irrealidad de suponer que se desconocen los ingresos de todos, porque algunas empresas de la vida real informan los ingresos de sus trabajadores directamente al Departamento de Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, dicha limitación se puede corregir suponiendo que el modelo sólo funciona para ingresos desconocidos. El trabajo fundamental del autor citado sobre la evasión fiscal no consideró el impacto de factores no económicos en las decisiones de los contribuyentes, como el estigma social de poder ser descubierto en cualquier momento por evasión fiscal. También ignora que la tasa de auditoría no es exógena en la vida real. No obstante, estas dos limitaciones fueron corregidas en el mismo trabajo ampliando el modelo básico.

Con el modelo señalado se concluyó que: i) si varía el ingreso, la porción que se declara aumenta, se conserva constante, o disminuye en virtud de si la aversión al riesgo es una función creciente, constante o menguante del ingreso, proporcionalmente. ii) Al aumentarse la tasa de penalización de igual forma se aumenta su nivel de cumplimiento. Finalmente, bajo la perspectiva que señala que la multa por la evasión de impuestos se cobra en correspondencia con el ingreso que se ha evadido, los efectos de la de la tasa impositiva sobre el nivel de la evasión son indeterminados.

Finalmente cabe mencionar que se realizaron varias ampliaciones del modelo original con base en el trabajo efectuado por Allingham y Sandmo. En 1974, en otro estudio fundamental sobre la evasión fiscal, el autor Jizaki propuso un modelo parecido al de Allingham y Sandmo, con la excepción de que en este nuevo trabajo la penalización por evasión fiscal era en conformidad del monto que se hubiese evadido.

En este nuevo trabajo, los resultados son similares a los obtenidos anticipadamente por Allingham y Sandmo, aunque por la manera en que se introducen las sanciones no preexiste ambigüedad en la relación entre el cumplimiento y tasas impositivas, dado a que la relación entre dichas variables se convierte en positiva. (Brugués, 2017)

Referente al modelo básico de Allingham y Sandmo este se ha ampliado con el propósito de crear más situaciones más analíticas. Como ejemplo, cabe citar que en los análisis de evasión fiscal se incluyen la oferta de mano de obra o los componentes de distribución del ingreso. También se incluyen parámetros fiscales como los gastos tributarios y la presencia de tasas de revisión endógenas. No obstante, la inclusión de dichos nuevos factores a menudo conduce a resultados muy imprecisos. Autores como Alm y McCullin han ampliado el modelo de Allingham y Sandmo para incluir "combinaciones" más complejas que permitan un mayor número de acciones y alternativas para no pagar los impuestos.

### ***Teoría Tributaria de Adam Smith***

El autor Adam Smith en su obra titulada “La riqueza de las naciones” consagró una parte importante al tema de la tributación. Al respecto, Smith señalaba que los impuestos tenían que ser ajustados al beneficio que los individuos recibían de vivir en sociedad. Es necesario que exista una proporción a lo largo de los niveles de ingreso y de las fuentes de ingresos como la renta, los dividendos y los sueldos. En cierto punto este autor si habla de hacer que los impuestos incurran de manera desproporcionada sobre los ricos, tales como aquellos impuestos respecto a los bienes de lujo, no es algo que sea malo. Sin embargo, hace énfasis en la proporcionalidad como un principio general: Los súbditos de cada estado están obligados a contribuir con el sustento del gobierno tanto como puedan, en equilibrio a sus capacidades, es

decir, en simetría a los ingresos de los cuales cada uno de ellos disfruta estando bajo el amparo del Estado. (Smith, 1794)

De igual forma, Smith (1794), hace uso de la analogía de una empresa unida para realizar una comparación de la tributación con “el gasto proveniente de la administración de una hacienda para los copropietarios, quienes se encuentran obligados a ayudar en correspondencia a sus respectivos intereses en la hacienda señalada”. En este caso los contribuyentes serían como los accionistas, y estos dentro de la empresa son quienes contribuyen más, mientras que los accionistas que son menos importantes son los que contribuyen en menor cantidad.

El segundo lema del autor Smith establece que “Los tributos que deben pagar los individuos deben ser legales y no arbitrarios. El tiempo de pago, la manera en que se hace el mismo, el monto a pagar, cada uno tiene que resultar meridianamente claros para los contribuyentes y para cualquier otro individuo”. Si bien, que existan tributos populares y predecibles ayuda a que las personas puedan calcular y planificar de mejor manera el pago de los mismos. Tener claras todas las reglas del juego promueve la inversión, la productividad y la innovación.

Por otro lado, el tercer axioma al que hace referencia Smith señala que los impuestos deben ser factibles y beneficiosos para los contribuyentes. Esto quiere decir que “todos los tributos tienen que ser recolectados en el tiempo y en la manera que sea más ventajosa para los contribuyentes” (Smith, 1794). Desde esta perspectiva, se puede decir que el autor Smith elogiaría a las retenciones automáticas, a pesar de que podría también rechazarlas por la forma en cómo se permite que el Estado realice el cobro de los impuestos a las personas mucho más allá de lo que ellas puedan darse cuenta.

Finalmente, el cuarto axioma del autor Smith referente a una buena política tributaria consiste en definir las pérdidas de “peso muerto” o eficiencia: “todos los impuestos tienen que estar creados para extraer del bolsillo del contribuyente o para impedir que en ellos entre la menor suma de dinero, más allá de lo que recoge el tesoro estatal del Gobierno”. El autor emplea el término “extraer” para hacer referencia a la suma de dinero que se ha tomado de los individuos y la palabra “impedir” para representar al ingreso que no se haya realizado como consecuencia de la carga tributaria, las luxaciones y los desincentivos. Smith señala cuatro formas diferentes en las que los impuestos consiguen introducir pérdidas de eficiencia. En primer lugar, se encuentra el costo de contratar cobradores de impuestos para que sean estos los encargados de recoger y procesar dichos impuestos. No obstante, mientras más gaste el país pagándole a las personas para recaudar los impuestos se tendrá menos recaudación para invertir en otros sectores. En segundo lugar, los tributos pueden llegar a amedrantar la industria. Aquellos impuestos altos o los impuestos sobre las industrias que tengan una demanda elástica implicarán una producción menor y probablemente inclusive producirá una menor recaudación en el transcurso del tiempo. En tercer lugar, las tasas impositivas ruinosas promueven la evasión fiscal y la actividad del llamado mercado negro. Como cuarto y último punto se tiene que pagar los tributos es para los contribuyentes molesto y gravoso. (Smith, 1794)

### ***Teoría de la Imposición Tributaria de Eheberg***

Eheberg construyó la presente teoría y en esta menciona que el pago de tributos no debe ser una obligación, es decir que las personas por su propia voluntad deben entregar una parte de sus ingresos, sin embargo, cada persona razona de diferente

manera, es por eso que se crea un marco normativo que sirva para generar conciencia en la sociedad respecto a la tributación (Mendoza, 2019).

Una revisión de la teoría en cuestión muestra que el autor Eheberg veía la tributación como un axioma que no permite restricciones en sí mismo, pero en cada caso hay motivos de probabilidad que indican tendencias a servir al bien común. La base jurídica última para la tributación es justamente que no requiere de base legal. Así como las naciones y los Estados pueden exigir el sacrificio de la vida de cualquier ciudadano, no únicamente en casos graves, sino esencialmente en cualquier momento y sin la necesidad de que exista una base jurídica especial, también lo es en el caso del sacrificio de bienes más caro que la vida lo cual debe ser considerado como un axioma que cuando el interés público lo requiera, cada uno tiene el deber de contribuir a la sociedad con el poder económico y los valores que tenga a su alcance.

Por su parte, el autor Aranda (2018), señaló que dentro de la Teoría de Eheberg se hace referencia a que los individuos tributan no como una obligación coercitiva, sino de buena voluntad reconociendo sus deberes con el Estado y teniendo en cuenta que a la reserva de este capital societario, que es lo que en tributación se le denomina como tesoro público, forma parte del presupuesto Estatal, el mismo que mediante un plan estratégico adecuado puede contribuir con el crecimiento de la sociedad. Entonces gracias a la tributación los contribuyentes aportan para que dicho capital social o tesoro público crezca y existan más ingresos para realizar obras.

Por lo antes señalado, primordial y relevante lograr en los contribuyentes una conciencia tributaria, porque gracias a su contribución es que el Estado puede invertir más en el desarrollo social. No obstante, el autor Sarduy (2017), indicó que es muy difícil poder llegar a una conciencia tributaria en las personas, cuando existe una mala

administración pública, falta de obras, indiferencia a la pobreza y el mal proceder de un Estado ineficaz. Por lo tanto, se puede citar que si el Gobierno desea que los contribuyentes dejen de evadir sus impuestos y cumplan con sus responsabilidades tributarias para así incrementar el fondo estatal, es indispensable que este trabajo por incrementar la calidad de vida de sus ciudadanos y de la sociedad teniendo en cuenta el Fisco que el dinero es del pueblo, por lo tanto, este debe ser devuelto a ellos a través de obras.



### **Capítulo III. Metodología de la Investigación**

#### **Diseño Metodológico:**

Para el desarrollo del tema de investigación planteado se ha utilizado un diseño de tipo no experimental y transversal. A continuación, se darán a conocer en qué consiste cada uno de estos.

**Diseño no experimental:** Se utilizó el diseño no experimental debido a que la investigación abordada se va a desarrollar sin realizar manipulación a las variables. Si bien, para el autor Cabezas (2018), el diseño no experimental se enfoca en la observación de sucesos o fenómenos tal y como se producen dentro de su contexto original, para posteriormente ser analizados por el investigador. Una de las principales características de este diseño reside en que sus variables no pueden ser manipuladas debido a que ya se dieron, igual que sus efectos. Entonces, en este caso el uso de este diseño fue muy importante debido a que permitió observar y a analizar cuáles han sido los determinantes que han producido la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule durante el año 2022.

**Diseño transversal:** Se utilizó el diseño transversal debido a que para objeto de esta investigación se han recopilado datos dentro de un solo periodo de tiempo. Si bien, para Cabezas (2018), este tipo de diseño se basa en describir las variables y analizar su correlación o incidencia en un determinado momento. En este caso, la presente investigación se llevará a cabo en el año 2022, esto quiere decir que, se van a considerar únicamente las publicaciones realizadas en este periodo.

#### **Tipo de Investigación**

En este estudio se va a utilizar un tipo de investigación explicativa, descriptiva y bibliográfica y documental.

**Descriptiva:** La investigación descriptiva se basa en identificar fenómenos, analizar sus características o variables y describir sus rasgos más relevantes (Carrasco, 2017). En este trabajo se utilizó este tipo de investigación debido a que a través de la información levantada mediante las técnicas de recolección de datos empleadas se va a describir si existen factores determinantes que inciden significativamente en la evasión tributaria de las Pymes del sector comercial del cantón Daule en el año 2022.

**Explicativa:** Este tipo de investigación hace un análisis de causa y efecto, con el propósito de identificar la causalidad y describir los resultados obtenidos mediante la observación del comportamiento, las características y los procedimientos de cada una de las variables en estudio. En este caso, este tipo de investigación permitió explicar y describir las teorías planteadas dentro del marco teórico, al igual que permitirá analizar e identificar cuáles son los determinantes que causan la evasión fiscal dentro de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. (Hernández , Fernández , & Batista, 2017)

**Bibliográfica y Documental:** Este tipo de investigación permite la revisión y análisis de diversas fuentes de información bibliográficas para la recopilación de información veraz y oportuna para sustentar un determinado estudio (Cabezas, 2018). En este caso se han revisado investigaciones anteriores que guardan relación con el tema, como libros, artículos, leyes, y demás documentos de páginas de instituciones locales que recojan estadísticas, datos y todo tipo de información importante para fundamentar el estudio emprendido.

### **Enfoque de Investigación**

Esta investigación tendrá un enfoque cuantitativo. Para Bernal (2016), este enfoque permite la recolección de datos matemáticos o numéricos, es objetivo y la

información obtenida mediante el mismo debe necesariamente pasar por un proceso deductivo mediante un análisis estadístico. En esta investigación el enfoque cuantitativo permitirá el análisis y la interpretación de los datos numéricos recopilados respecto a los índices de recaudación de los tributos que se obtendrá del Servicio de Rentas Internas (SRI) ente regulador y controlador de los tributos centrales, además, consentirá utilizar la técnica de la encuesta para aplicarla a los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule y así identificar los factores determinantes que inciden en la evasión tributaria.

### **Operacionalización de las Variables**

A continuación, se mostrará la operacionalización de las variables estudiadas.

**Tabla 1:***Operacionalización de la variable independiente*

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems de Pregunta	Instrumento	Técnica
<b>Independiente:</b> Factores Determinantes	Se habla de factor determinante para designar o distinguir a la causa principal por la cual se origina un determinado fenómeno. (Saltos, 2017)	Factores Tradicionales	-Tasa del impuesto	¿Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos?	Cuestionario	Encuesta
			-Tasa de penalización	¿Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos?		
		Factores institucionales	-Fiscalización	¿Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos?		
			Factores socioculturales	-Sistema tributario		
		-Transparencia		¿Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente?		
		-Corrupción		¿Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente?		
		-Nivel de educación tributaria		¿Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno?		
		-Cultura tributaria		¿Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos?		
		-Ética del contribuyente		¿Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria?		
		-Ingresos del contribuyente	¿Piensa usted que es ético pagar los tributos?			
			¿Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos?			

**Tabla 2:***Operacionalización de la variable dependiente*

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems de Pregunta	Instrumento	Técnica
<b>Dependiente:</b> Evasión Fiscal	Consiste en el empleo de medio ilícitos por parte de los contribuyentes para evitar pagar los impuestos correspondientes, violando así la ley y las normas tributarias vigente. Por lo tanto, esta es penada por la ley. (Sánchez, 2020)	Fraude Fiscal	-Omisión de las obligaciones tributarias	¿Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos? ¿Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta? ¿Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado? ¿Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito?	Cuestionario	Encuesta
		Elusión tributaria	-Ocultar Información	¿Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado?		
			-Doctrina Tributaria	¿Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada?		
			-Leyes tributarias	¿Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos?		
		Descontrol de la evasión fiscal	-Falta de control tributario	La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país.		
			-No Presentación de informes y declaraciones de tributos	Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan los contribuyentes.		

*Nota.* En la tabla se puede observar la operacionalización de las variables en estudio.

## **Instrumentación**

Para la recolección de datos en esta investigación se va a hacer uso de la técnica de la encuesta y como instrumento se empleará un cuestionario cerrado de preguntas. También se usará la técnica de la observación y como instrumento se utilizará una ficha de observación.

**Encuesta:** El autor Ramos et al (2018), señaló que la encuesta es considerada como una técnica de recolección de datos dentro de las investigaciones no experimentales o transversales. Esta permite el levantamiento de información de un determinado tema de interés.

**Cuestionario:** Si bien, el cuestionario es el instrumento que se utiliza cuando se realiza la investigación mediante una encuesta. Este debe estar conformado por normas metodológicas específicas (Ramos, Hernández, & Placencia , 2018). En este caso se va a desarrollar un cuestionario cerrado conformado con 20 ítems o preguntas estructuradas en escala de Likert, es decir, que se podrá elegir entre 5 opciones.

Es preciso mencionar también que cada una de las 20 preguntas se encuentra distribuidas y diseñadas acorde a las variables planteadas en la investigación tanto la dependiente como la independiente. Además, éstas guardan relación con las dimensiones e indicadores propuestos. Por otro lado, se elaboraron cinco preguntas adicionales para conocer datos generales del encuestado. De esta forma, mediante la aplicación del cuestionario se espera recoger información valiosa referente al tema en estudio. Cabe recalcar que esta encuesta se va a aplicar a los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule con el propósito de establecer los principales determinantes de la evasión tributaria.

Finalmente, la aplicación del cuestionario se va a realizar de manera presencial y online mediante el uso de la herramienta digital Google forms. Se enviará por correo electrónico o por redes sociales el link del cuestionario para que los comerciantes del sector en estudio puedan desarrollar la respectiva encuesta. La evidencia del desarrollo de este podrá constatarse en el siguiente link: [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAO\\_bh2v4RUOTU0TEMxS1c1NFczNIROVke3NktLUENVQi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAO_bh2v4RUOTU0TEMxS1c1NFczNIROVke3NktLUENVQi4u).

**Observación:** El autor Bernal (2016), señala que esta técnica consiste en observar de manera atenta un determinado suceso, fenómeno o circunstancias que se desea investigar para recoger información respecto a un determinado tema de interés, registrarla y posteriormente analizarla. En este caso se desea observar los determinantes de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del Cantón Daule en el año 2022.

**Ficha de Observación:** Una ficha de observación es aquel instrumento que permite el levantamiento de información en una investigación de campo (Carrasco, 2017). En este caso se va a realizar una ficha con siete criterios de evaluación que contiene las opciones de respuestas sí, no y no aplica, además, de una columna para escribir las observaciones. En este caso el investigador será el encargado de observar si en las diferentes Pymes del sector en estudio se cumplen dichos criterios o no.

### **Validez y Confiabilidad**

Con el propósito de garantizar la validez de los instrumentos de recolección de datos seleccionados para objeto de esta investigación (cuestionario-encuesta/ Ficha de observación-observación), se procedió a realizar unos análisis de trabajos anteriores

desarrollados por los autores (Torres M. , 2022) y (Guerrero, 2019). En particular cada una de las investigaciones revisadas fueron fundamentales para la elaboración de un nuevo instrumento.

En este caso, cabe señalar que de la investigación de (Torres M. , 2022) se tomaron aproximadamente 7 ítems considerando su importancia, mientras que del autor (Guerrero, 2019) se tomaron únicamente 6 ítems. Esto permitió contrastar el contenido del instrumento con los resultados que se obtuvieron previamente en las investigaciones antes realizadas, y así de esta manera, certificar la validez de los datos recolectados.

A continuación, en la siguiente tabla se mostrará un cuadro comparativo del instrumento utilizado por los autores en correspondencia con las modificaciones que se les realizó a los mismos para utilizarlos en esta investigación.

**Tabla 3**

*Cuadro comparativo de instrumentos*

<b>Ítems de (Guerrero, 2019)</b>	<b>Modificaciones</b>
Es ético pagar impuestos	Piensa usted que es ético pagar los tributos
La mayoría de personas pagan sus tributos	Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos
Si no paga impuestos cree que comete un delito fiscal	Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito fiscal.
Usted sabe que hay personas que no pagan sus impuestos y la administración tributaria no lo detecta.	Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta.
El manejo de los recursos del Estado es transparente	Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente
Las personas no pagan sus impuestos, porque creen que existe corrupción en el gobierno	Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno.



**Tabla 4***Cuadro comparativo de instrumentos*

<b>Ítems de (Torres M. , 2022)</b>	<b>Modificaciones</b>
Considero que la tasa del impuesto es alta para mi negocio y por eso evado la Administración tributaria.	Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evado la administración tributaria.
Creo que la tasa de penalización no es problema para continuar evadiendo tributos	Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos
No creo que la fiscalización logre cambiar esto en mí.	Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos
Percibo que el sistema tributario es complicado de comprender, no logro entender mis obligaciones tributarias.	Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias.
Siento que el nivel de corrupción de los funcionarios fiscales es elevado, no se garantiza la eficiente gestión tributaria.	Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente.
Por mi nivel de instrucción no conozco mucho del tema de impuesto.	Su nivel de educación tributaria es escaso y no conoce mucho sobre el tema de impuestos.
Debido a mi nivel de ingresos no creo que debo tributar	Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos.

De la misma forma, con el propósito de garantizar la confiabilidad del instrumento de recopilación de datos se efectuaron juicios a expertos, en este caso se seleccionaron a tres profesionales en Tributación y Contabilidad. Dichos juicios se

fundamentaron en la opinión de los expertos seleccionados y se midieron los criterios de coherencia, pertinencia y claridad del cuestionario y de la ficha de observación realizada.

**Tabla 5**

*Criterios de juicio de los expertos*

<b>Experto</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Claridad</b>
C.P.A Natasha Castro Montenegro	Bueno	Muy bueno	Muy bueno
Tnlgo. Joel Negrete Sánchez	Muy bueno	Excelente	Muy bueno
Ing. Fernando Salas Valdivieso	Muy bueno	Muy bueno	Muy bueno

### **Población**

Para Bernal (2016), la población es aquel conjunto de personas, objetos, eventos o fenómenos que se desean estudiar dentro de una determinada investigación. Esta hace referencia a todos los individuos o elementos que mantienen una característica o rasgo en común y de los cuales se desea extraer algún tipo de dato o información. En esta investigación la población objeto de estudio son los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule.

### **Muestra**

La muestra es un grupo o subconjunto que tiene que ser representativo de la población seleccionada para el desarrollo de la investigación. Esta se encuentra conformada por una cantidad limitada de personas que fueron escogidas previamente en correspondencia con los criterios establecidos por el investigador (Baena, 2018).

Ahora bien, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula para el cálculo de la población finita.

Si bien, como se mostró en el marco contextual en el cantón Daule según información proporcionada por el INEC (2022), se conoce que existen alrededor de 111 Pymes, de las cuales 85 son pequeñas empresas, 14 son mediana empresa B, y 12 son mediana empresa A.

A continuación, se mostrará cómo se encuentra conformada la siguiente fórmula:

$$n = \frac{PxQxN}{(N - 1)E^2/K^2 + PxQ}$$

P = Probabilidad de éxito (0.50)

Q = Probabilidad de fracaso (0.50)

N = Tamaño de la población (111)

E = Error de estimación (5 %)

K = # de desviación típica "Z" (1:68 %, 2:95,5%, 3:99.7 %)

n = Tamaño de la muestra (87)

$$n = \frac{0.50 \times 0.50 \times 111}{(111 - 1)0.05^2/2^2 + 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{27.75}{(110)(0.0025)/4 + 0.25}$$

$$n = \frac{27.75}{(110)(0.000625) + 0.25}$$

$$n = \frac{27.75}{(0.06875) + 0.25}$$

$$n = 87$$

Como se puede observar el cálculo de la muestra para esta investigación es de un total de 87 elementos. Esto quiere decir que se deberán aplicar las encuestas a un mínimo de 87 representantes de las Pymes del sector comercio del cantón en estudio.

### **Muestreo**

Considerando que el autor Bernal (2016), señala que el muestreo aleatorio simple es un método que permite que todos los elementos de una población en estudio tengan la misma probabilidad de ser seleccionados o escogidos para formar parte de la muestra. Por lo tanto, en base a esta definición, en esta investigación se optó por utilizar el muestreo aleatorio simple.

## **Capítulo IV. Análisis y Discusión**

### **Recolección y Registro de datos**

La información y todos los datos obtenidos en esta investigación fueron recopilados mediante la aplicación de un cuestionario de preguntas cerradas y categorizadas en escala Likert, el mismo que fue respondido por cada una de las personas seleccionadas como parte de la muestra de este estudio quienes en este caso fueron los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. Una vez recabados los datos estos se procedieron a registrar en una base de datos en el programa Excel, para su respectivo análisis. Es preciso señalar que en este caso se efectuó un análisis estadístico de tipo descriptivo, es decir que, se realizó el cálculo de frecuencias y porcentajes para cada ítem de la encuesta y la ficha de observación aplicada. En el caso de la ficha de observación, es importante mencionar que los resultados obtenidos fueron sometidos a un análisis de contenido.

### **Consentimiento Informado**

En este apartado es importante citar que antes de comenzar con el levantamiento de los datos se procedió a entregar a cada participante un consentimiento informado, en este documento se encontraba información detallada respecto al objetivo y procedimiento de la investigación abordada, al igual que también recogía los derechos que tienen cada uno de los participantes. Desde esta perspectiva existe garantía de la confidencialidad de la información recopilada, además, no se permite publicar datos personales ni muchos menos la identificación de quienes colaboraron con la encuesta, al menos que estos estén de acuerdo y consientan la toma de fotografías que servirán para los anexos de este trabajo.

## **Análisis e Interpretación de los datos**

### **Resultados de la encuesta**

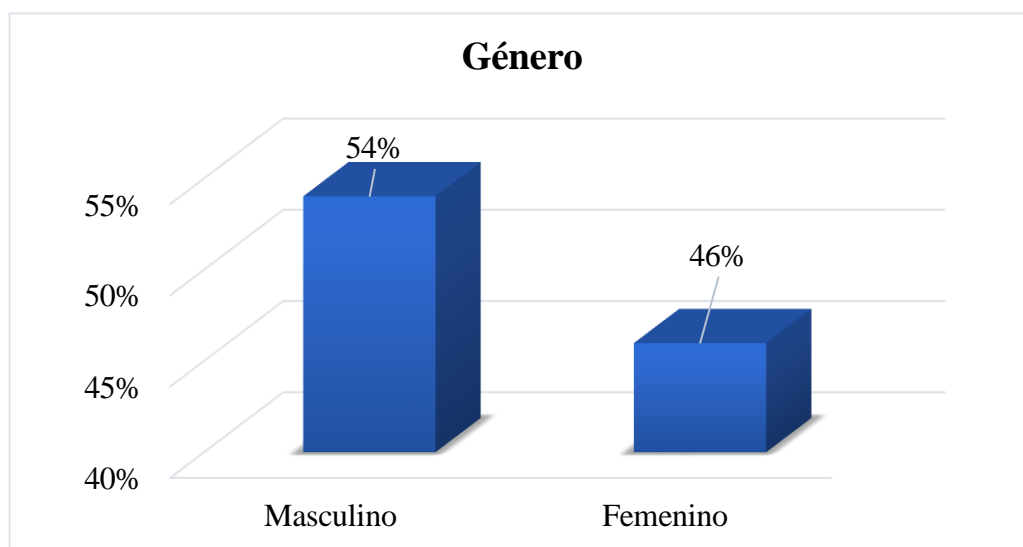
A continuación, en los posteriores párrafos se van a presentar los resultados obtenidos mediante las encuestas que se aplicaron a los empresarios de las Pymes del sector comercio del cantón Daule.

#### **Datos Generales:**

##### **1) ¿Cuál es su Género?**

**Figura 1.**

*Género*

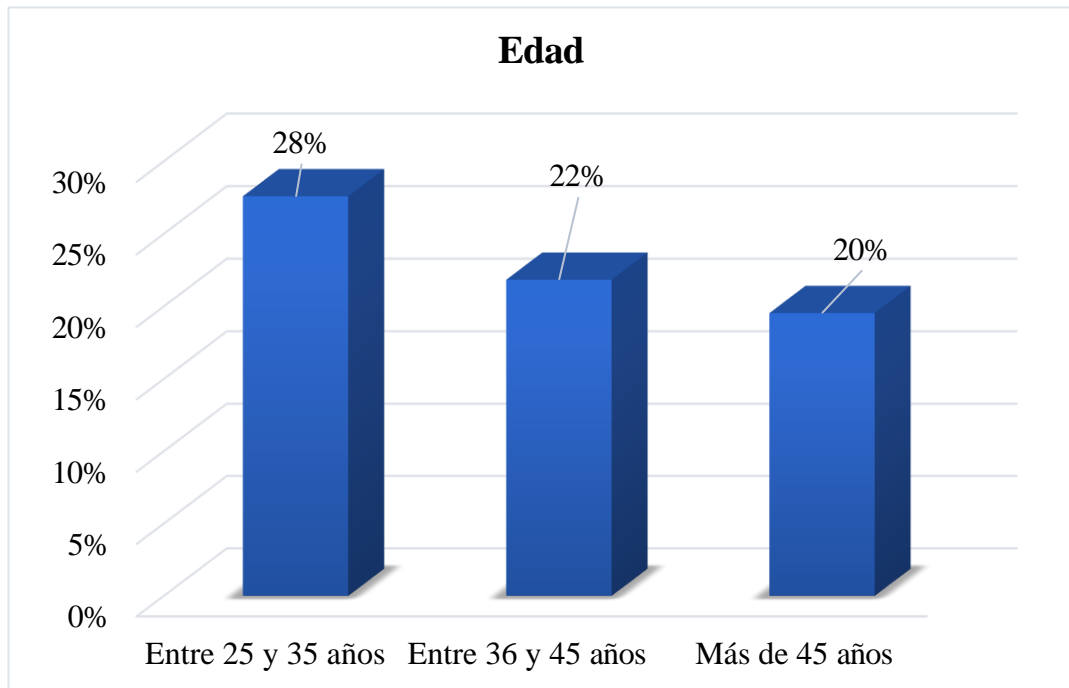


Como se puede observar en la figura 1, el 54% de los encuestados señalaron que son de género masculino, mientras que el 46% restante indicaron ser del género femenino. En efecto, cabe indicar que los empresarios de las Pymes del sector comercial del cantón Daule se encuentran representadas en su mayoría por hombres, como ha sido tradición durante muchos años. Sin embargo, las mujeres también tienen un porcentaje considerable, ya que se han venido introduciendo en el mundo de los negocios.

## 2) ¿Cuál es su edad?

**Figura 2.**

*Edad*

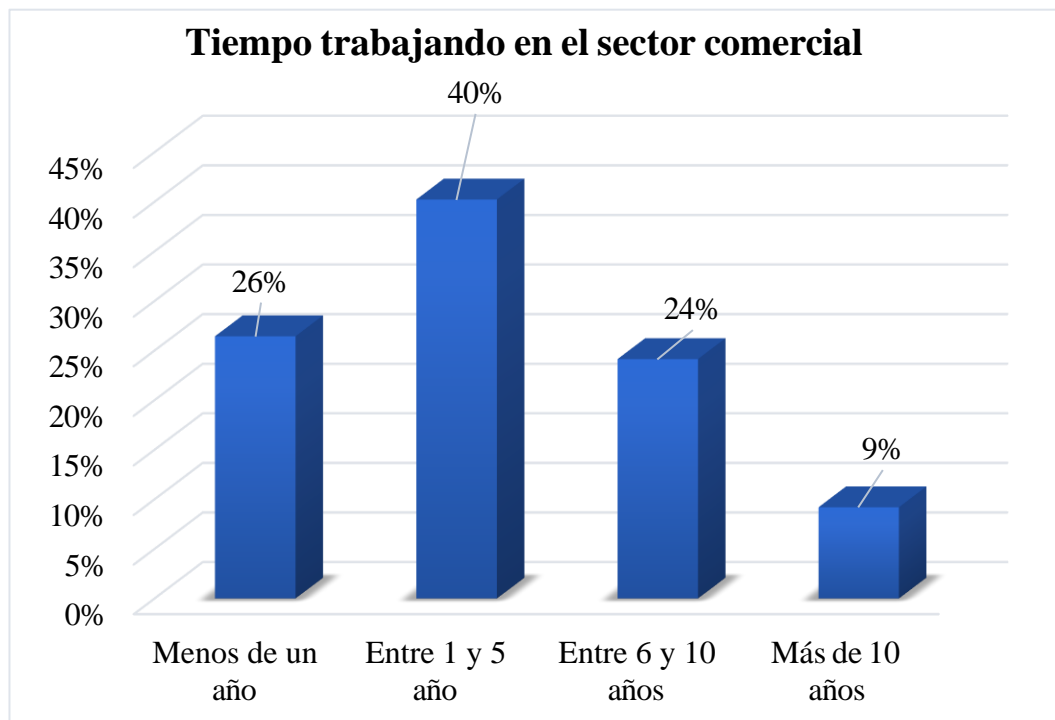


En la figura 2 se puede observar que de los 87 representantes de las Pymes que fueron encuestados, la mayor parte, equivalente al 28% tienen edades entre 25 y 35 años. Otro porcentaje significativo del 22% se encuentra en el rango de 36 y 45 años. Finalmente, el 20% restante indicó tener más de 45 años. En conclusión, se puede señalar que la fuerza laboral de las pymes del sector de comercio del cantón Daule se encuentra representado por adultos entre 25 y 35 años de edad.

**3) ¿Cuánto tiempo lleva trabajando dentro del sector comercial al que se dedica la empresa?**

**Figura 3.**

*Tiempo trabajando en el sector comercial*



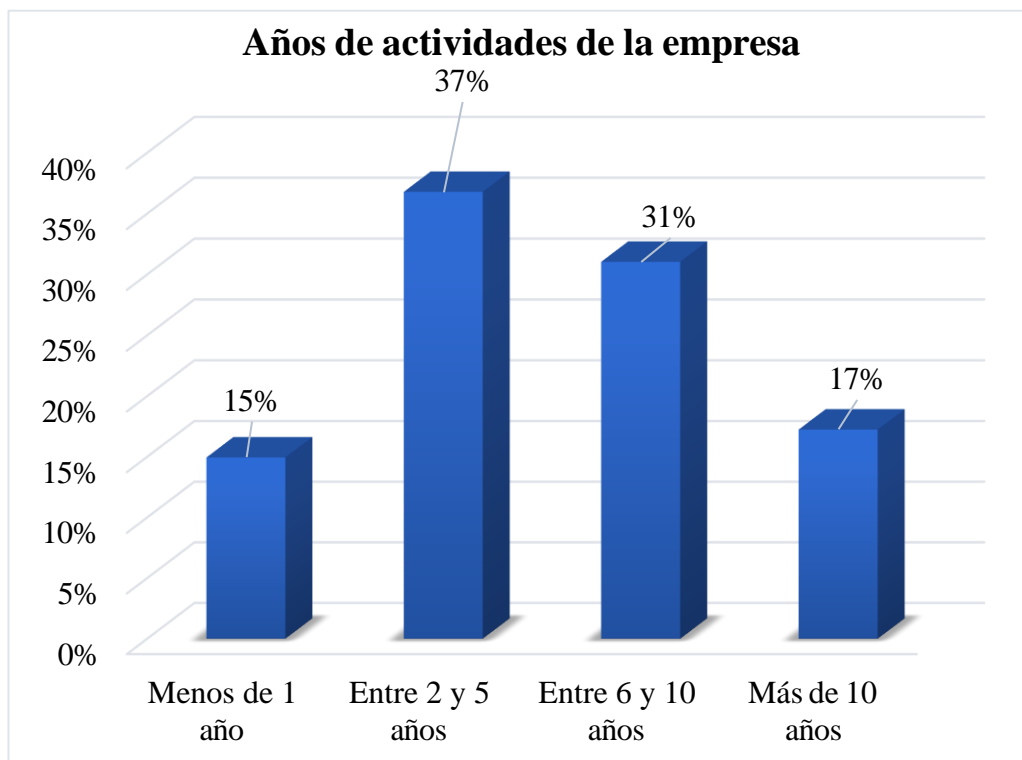
La figura 3 muestra el tiempo que los representantes de las pymes han estado trabajando en el sector del comercio. El 40% de los encuestados señalaron que han estado trabajando durante 1 y 5 años, un 26% indicó que tienen menos de un año trabajando en este sector, otro 24% manifestó que lleva trabajando entre 1 y 5 años en el sector, mientras que el 9% restante mencionó tener más de 10 años de labores en el sector en estudio. En este caso se puede concluir que la mayor parte de los trabajadores que representan las Pymes del sector de comercio tienen poco tiempo trabajando en el mismo (entre 1 y 5 años).



#### 4) ¿Cuántos años de actividades tiene la presente empresa?

**Figura 4.**

*Años de actividades de la empresa*

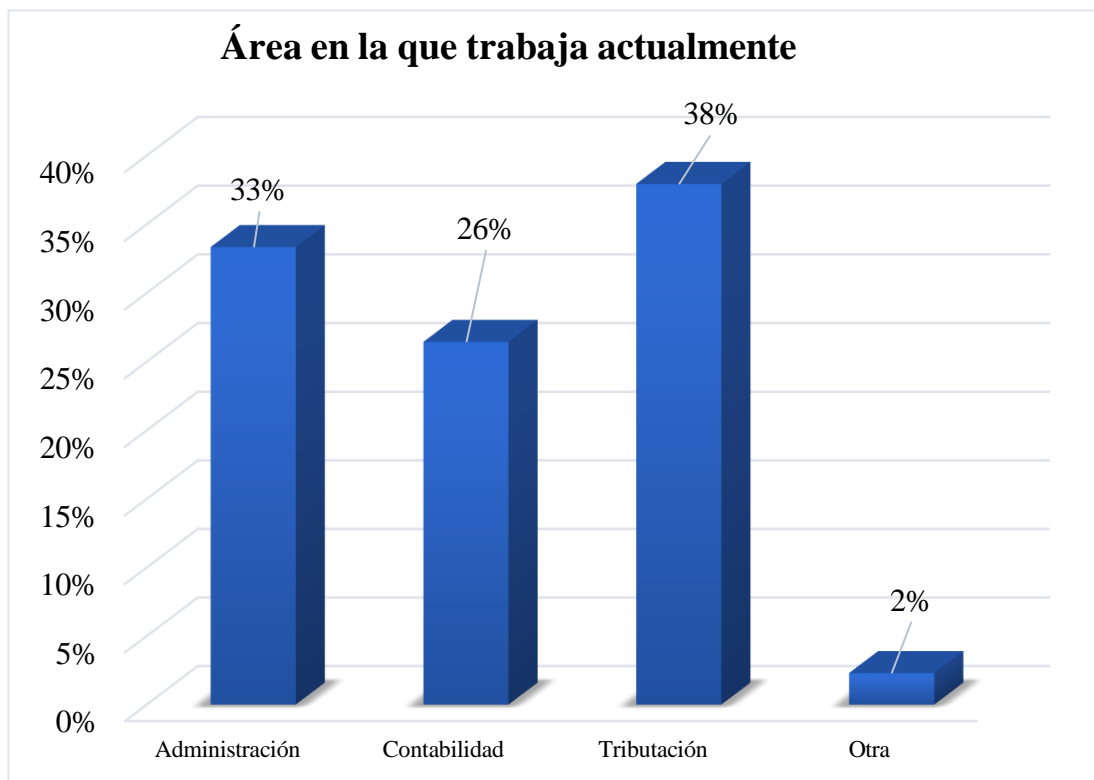


Como se observa en la figura 4 los representantes de las pymes mencionaron en su mayoría equivalente al 37% que la empresa en la que laboran tiene entre 2 y 5 años de actividades. Por otro lado, el 31% señaló que la empresa en la que labora tiene aproximadamente entre 6 y 10 años, otro 17% indicó tener más de 10 años de actividades, mientras que el 15% restante dio a conocer que la empresa tiene menos de un año laborando dentro del sector en estudio. En conclusión, cabe citar que la mayoría de las empresas del sector comercio del cantón Daule tienen entre 2 y 5 años de actividades comerciales.

**5) ¿En cuál de las siguientes áreas trabaja actualmente?**

**Figura 5.**

*Área en la que trabaja actualmente*



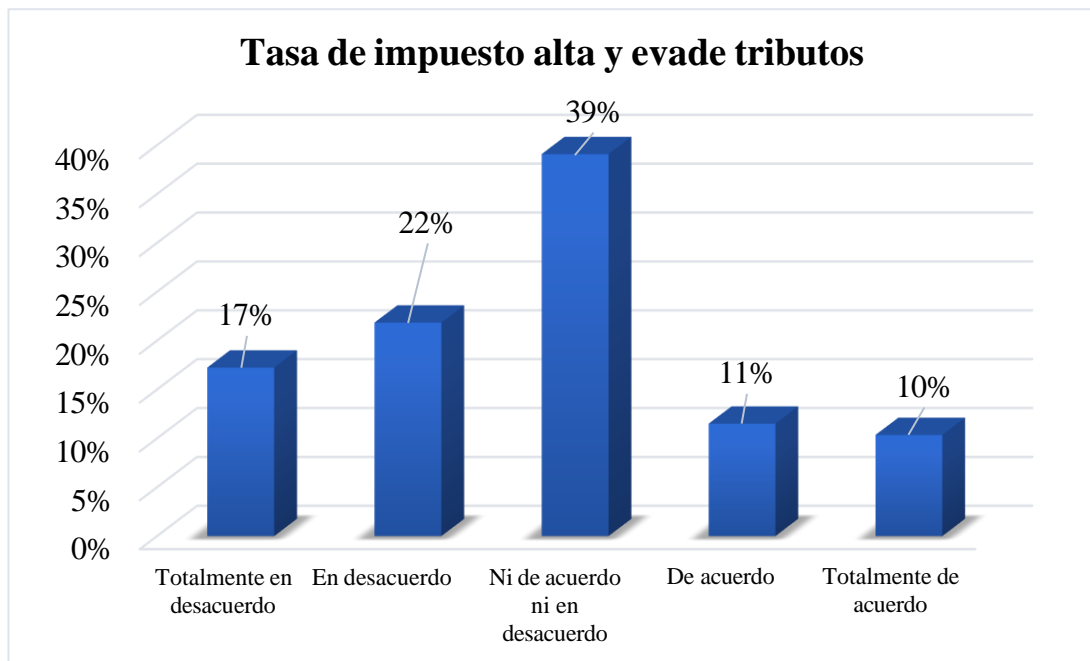
En correspondencia con la figura 5, es preciso señalar que los encuestados indicaron en su mayor parte equivalente al 38%, que trabajan actualmente en el área de tributación, un 33% mencionó que trabaja en el área de administración, otro 26% por su parte, manifestó que trabaja en el área de contabilidad, mientras que el 2% restante mencionó que trabaja en otra área de la empresa. En este caso la mayoría de los representantes de las Pymes del sector comercial son parte del área de tributación por lo que podrán brindar información valiosa que contribuya con el desarrollo de la investigación abordada.

**Conteste de acuerdo con la siguiente escala:**

**6) ¿Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos?**

**Figura 6.**

*Tasa de impuesto alta y evade tributos*

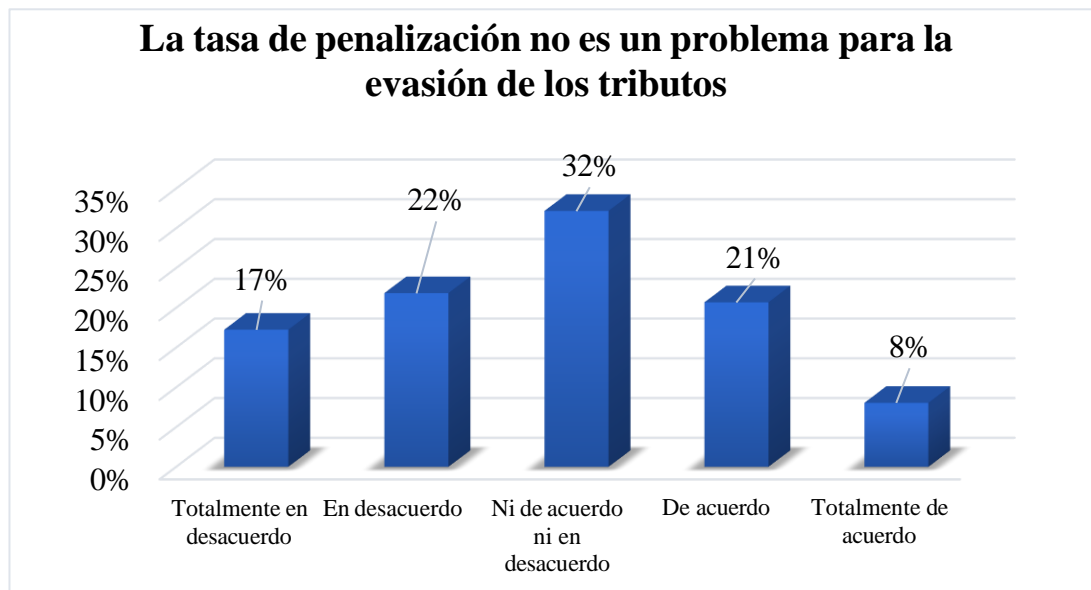


De acuerdo con la figura 6, se puede ver que el 39% de los encuestados señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esta razón evaden el pago de sus tributos, por otro lado un 22% señaló estar en desacuerdo con la pregunta, de igual forma, un 17% indicó estar totalmente en desacuerdo, mientras que por otro lado, un 11% señaló estar de acuerdo en que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esta razón evaden el pago de sus tributos, el 10% restante también señaló estar totalmente de acuerdo. En consecuencia, es preciso señalar que una parte mínima de los encuestados señalaron que desde su perspectiva la tasa de impuesto que pagan es alta y por eso no pagan sus tributos.

**7) ¿Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos?**

**Figura 7.**

*La tasa de penalización no es un problema para la evasión de los tributos*

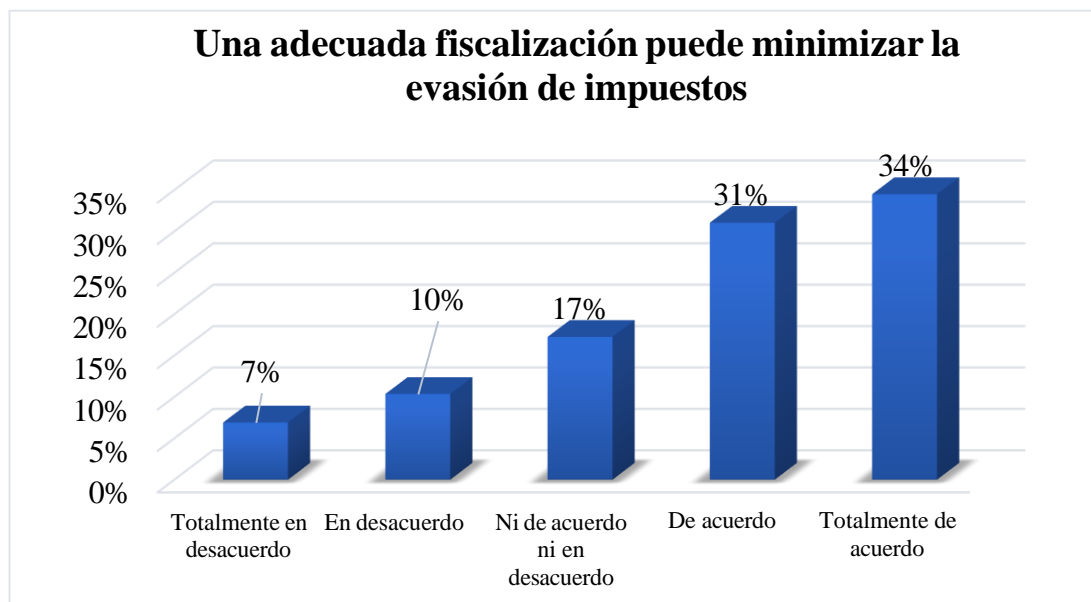


En la figura 7, se muestra que el 32% de los encuestados señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo en que la tasa de penalización impuesta por incumplir las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos, el 22% señaló estar en desacuerdo con esta pregunta, así también un 17% indicó estar totalmente en desacuerdo. Por otro lado, un 21% señaló estar de acuerdo y el 8% restante indicó estar totalmente de acuerdo. En este caso se puede señalar que la mayoría de encuestados indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, que la tasa de penalización en el caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias sea un problema para que las empresas evadan los tributos, esto debido a que muchos consideran por una parte que esta penalización si frena un poco la evasión de impuestos, no obstante, un porcentaje mínimo señala que esta no es un problema al momento de evadir los impuestos.

**8) ¿Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos?**

**Figura 8.**

*Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de impuestos*

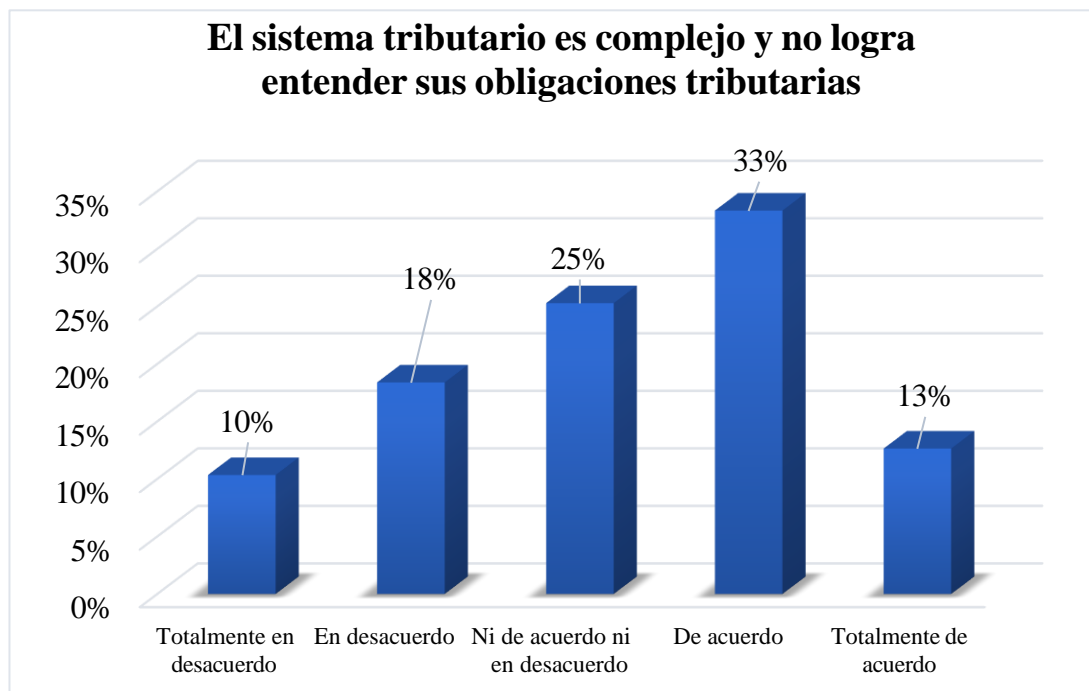


En conformidad con lo que muestra la figura 8, es preciso señalar que el 34% de los encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo en que una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos, otro 31% mencionó estar de acuerdo con esta pregunta. Por otro lado, el 17% de encuestados señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, otro 10% señaló estar en desacuerdo, mientras que el 7% restante indicó estar totalmente en desacuerdo. En este caso, se puede concluir que la mayoría de los representantes de las Pymes consideran que una adecuada fiscalización sí podría minimizar la evasión de los impuestos por parte de las empresas de este sector.

9) **¿Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias?**

**Figura 9.**

*El sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias*

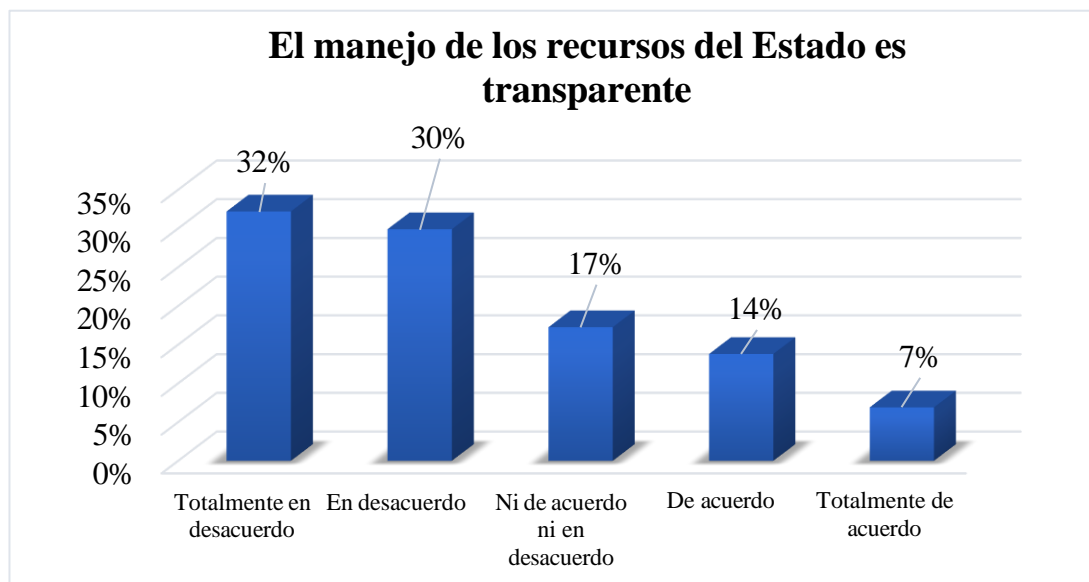


Como se muestra en la figura 9, el 33% de los encuestados indicaron estar de acuerdo en que el sistema tributario es complejo y no logran entender sus obligaciones tributarias, un 25% señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo con esta pregunta, otro 18% sin embargo, manifestó estar en desacuerdo, un 13% mencionó estar totalmente de acuerdo, mientras que el 10% restante indicaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, es preciso citar que los representantes de las Pymes en su mayor parte consideran que en efecto, el sistema tributario es complejo y por lo tanto, no logran entender sus obligaciones tributarias.

**10) ¿Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente?**

**Figura 10.**

*El manejo de los recursos del Estado es transparente*

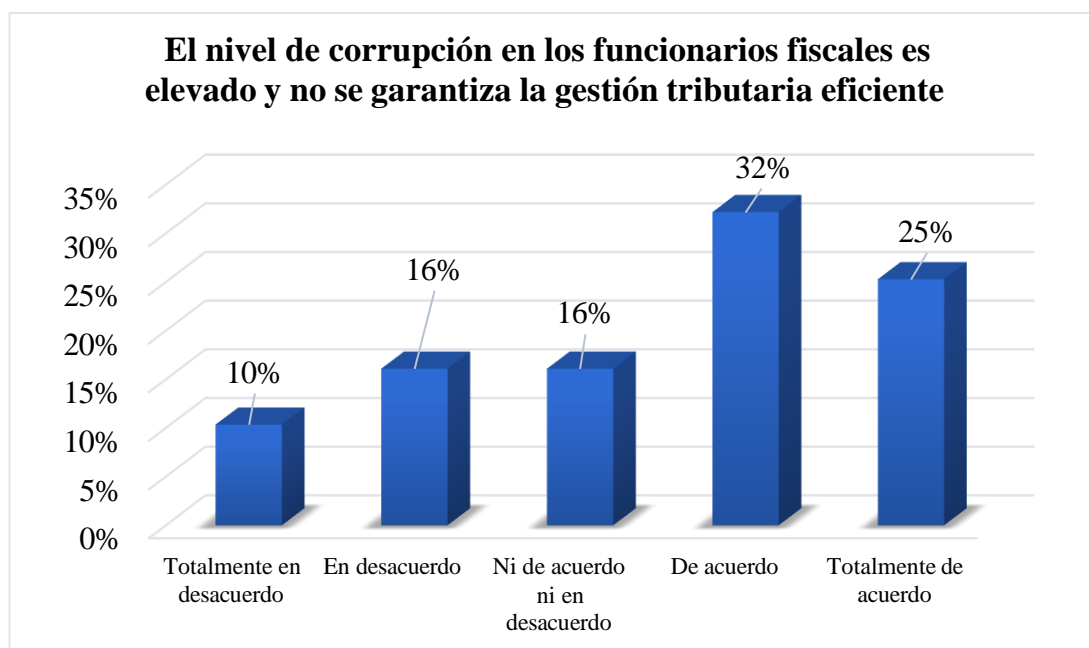


Como se puede observar en la figura 10, el 32% de los encuestados señalaron estar totalmente en desacuerdo respecto a que el manejo de los recursos del Estado es transparente, otro 30% también manifestó estar en desacuerdo, un 17% señaló por su parte estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, con esta pregunta. Por otro lado, un 14% indicó estar de acuerdo, puesto que consideran que el manejo de los recursos del Estado sí es transparente, mientras que el 7% restante mencionó también estar totalmente de acuerdo con esta pregunta. En conclusión, se puede señalar que la mayoría de los encuestados indicaron que desde su perspectiva ellos consideran que los recursos del Estado no son manejados con absoluta transparencia.

**11) ¿Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente?**

**Figura 11.**

*El nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente*



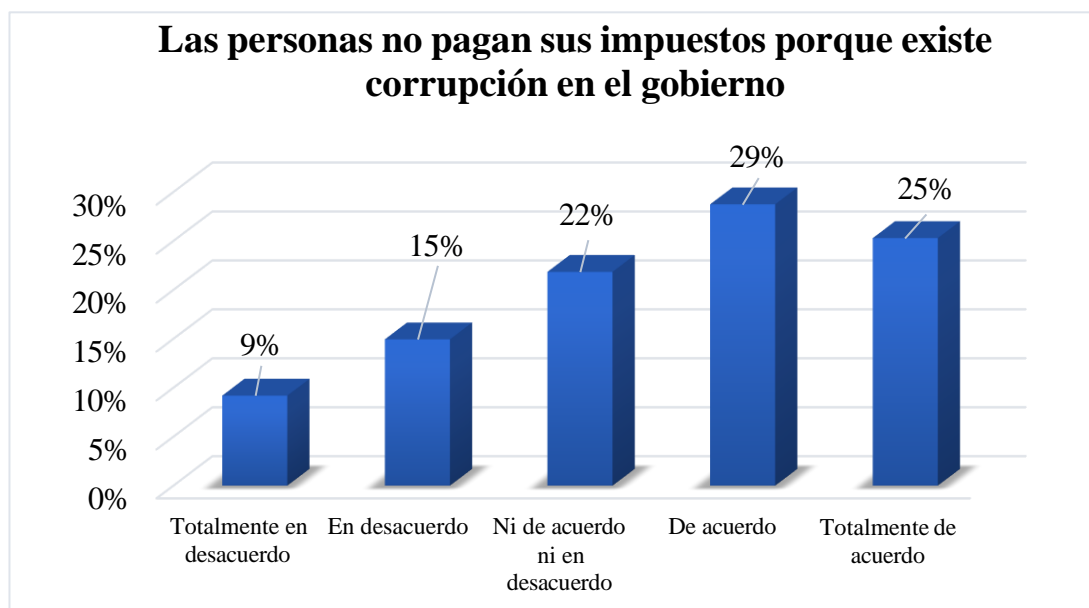
La figura 11 muestra que el 32% de los encuestados señalaron estar de acuerdo en que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente, otro 25% también indicó estar totalmente de acuerdo con esta pregunta. Por su parte, un 16% señaló estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Por otro lado, otro 16% indicaron estar en desacuerdo y el 10% restante señalaron estar totalmente en desacuerdo. En este caso cabe concluir en que la mayoría de los representantes de las Pymes consideran que, en efecto, el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y por esta razón no se garantiza una gestión tributaria eficiente.



**12) ¿Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno?**

**Figura 12.**

*Las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno*

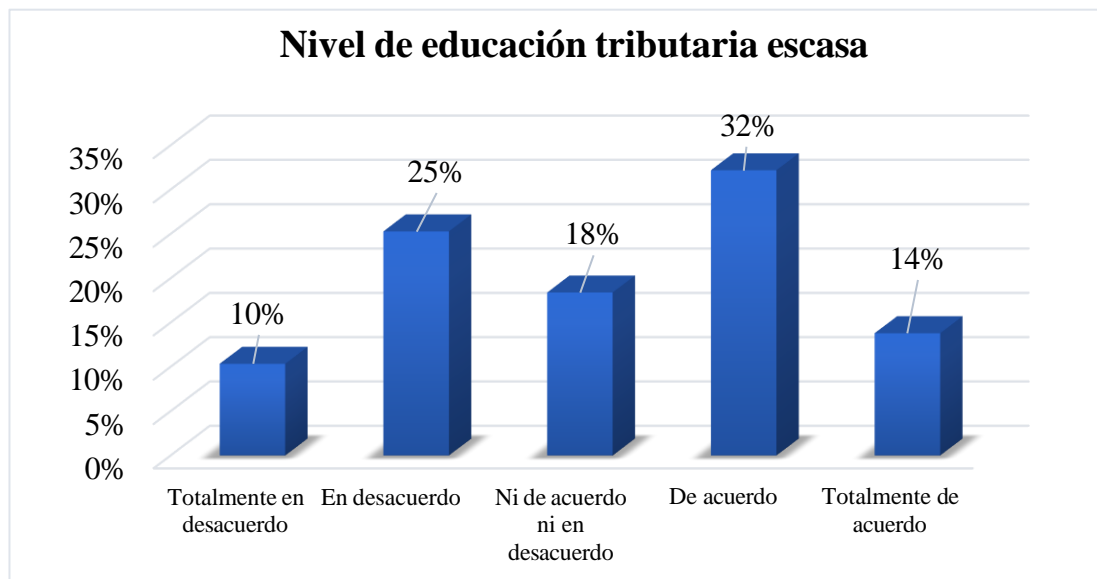


De acuerdo a lo que se observa en la figura 12, es preciso mencionar que los encuestados en un 29% indicaron estar de acuerdo en que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno. De igual forma, un 25% señalaron también estar totalmente de acuerdo con esta pregunta. Por su parte, el 22% manifestaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Por otro lado, un 15% de los encuestados indicaron estar en desacuerdo con esta pregunta y finalmente el 9% restante señalaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, los representantes de las Pymes de este sector en estudio en su mayoría concuerdan en que por la corrupción que existe en el gobierno muchos empresarios no cumplen con sus obligaciones tributarias.

**13) ¿Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos?**

**Figura 13.**

*Nivel de educación tributaria escasa*

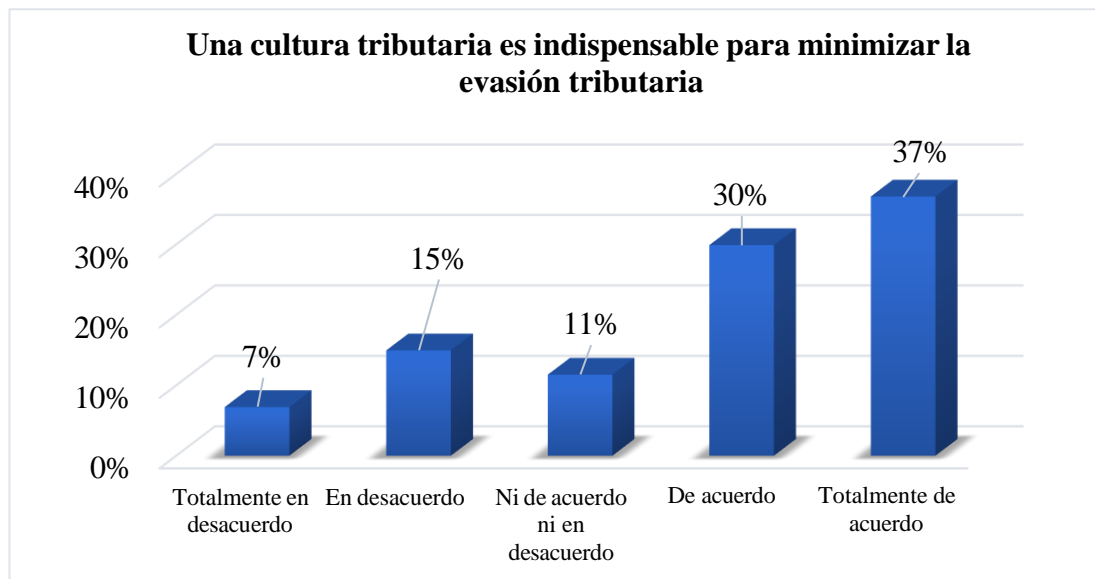


Como se observa en la figura 13, el 32% de los encuestados indicaron que su nivel de educación tributaria es escaso y no conocen mucho sobre el tema de impuestos, por otro lado, un 25% señalaron estar en desacuerdo con esta pregunta, un 18% manifestaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, otro 14% señalaron estar totalmente de acuerdo, mientras que el 10% restante mencionaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, se puede enfatizar que los representantes de las Pymes del sector comercio del cantón Daule indicaron en su mayoría que tienen un nivel de educación tributaria escasa, por lo que no conocen mucho sobre el tema de impuestos.

**14) ¿Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria?**

**Figura 14.**

*Una cultura tributaria es indispensable para minimizar la evasión tributaria*

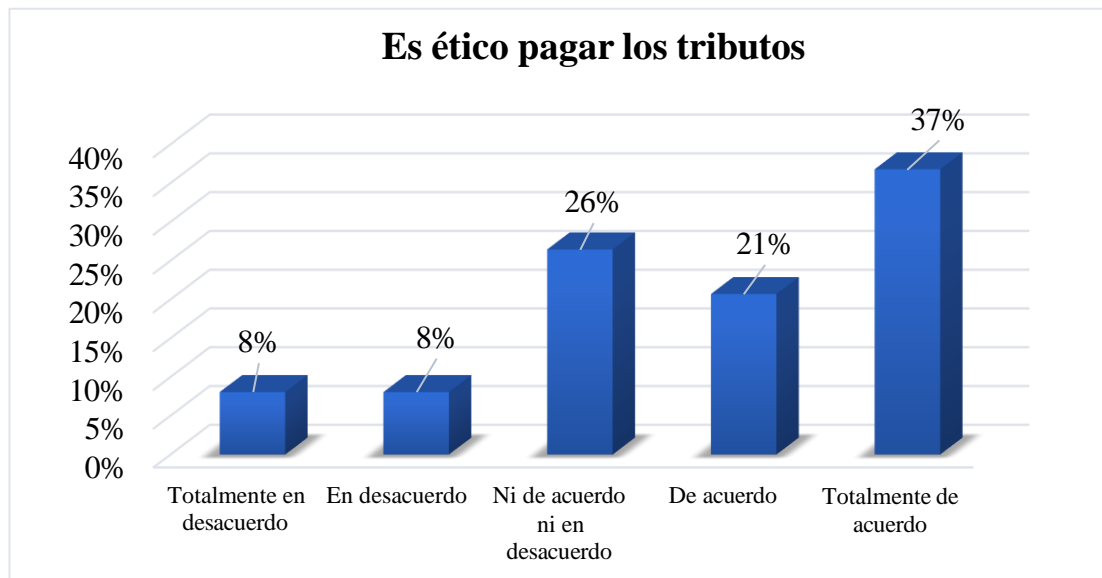


La figura 14, muestra que el 37% de los encuestados señalaron estar totalmente de acuerdo, en que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria, un 30% también manifestaron estar de acuerdo, por su parte, un 15% mencionaron estar en desacuerdo, otro 11% expresaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que el 7% restante señalaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, la mayor parte de los encuestados indicaron que para ellos una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para que se pueda minimizar la evasión tributaria de las empresas.

**15) ¿Piensa usted que es ético pagar los tributos?**

**Figura 15.**

*Es ético pagar los tributos*

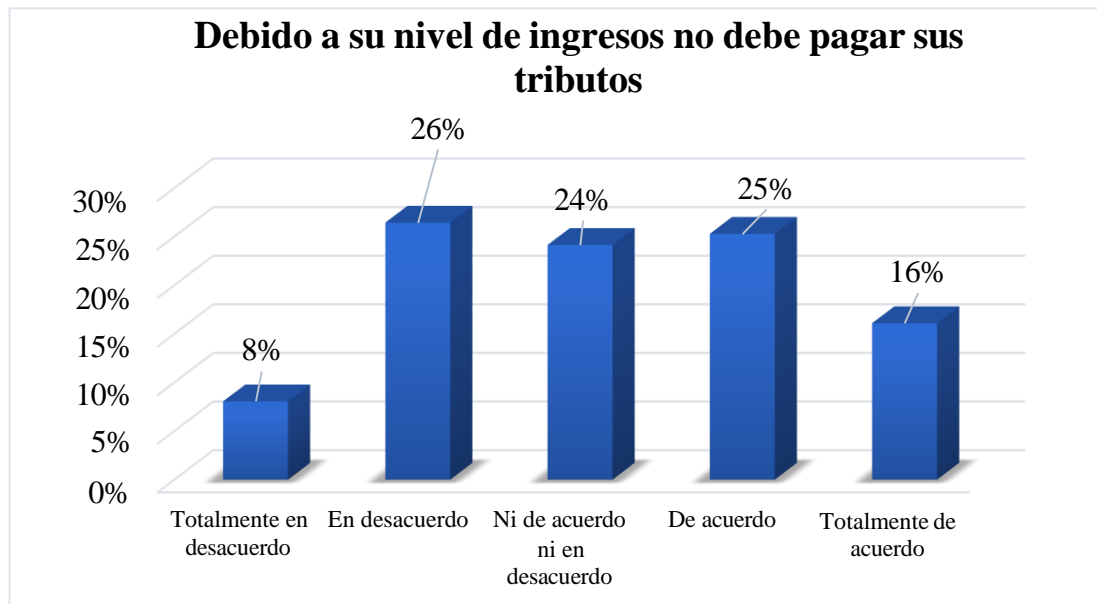


Como se puede ver en la figura 15, el 37% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en que es ético pagar los tributos, un 26% señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo con esta pregunta, otro 21% indicaron estar de acuerdo, por otro lado, un 8% de encuestados señalaron estar en desacuerdo y el otro 8% restante indicaron también estar totalmente en desacuerdo con la interrogación. En conclusión, es importante señalar que la mayor parte de encuestados mencionaron que para ellos el pagar los tributos es un deber ético, por lo tanto, todas las empresas deberían cancelar los mismos.

16) ¿Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos?

**Figura 16.**

*Debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos*

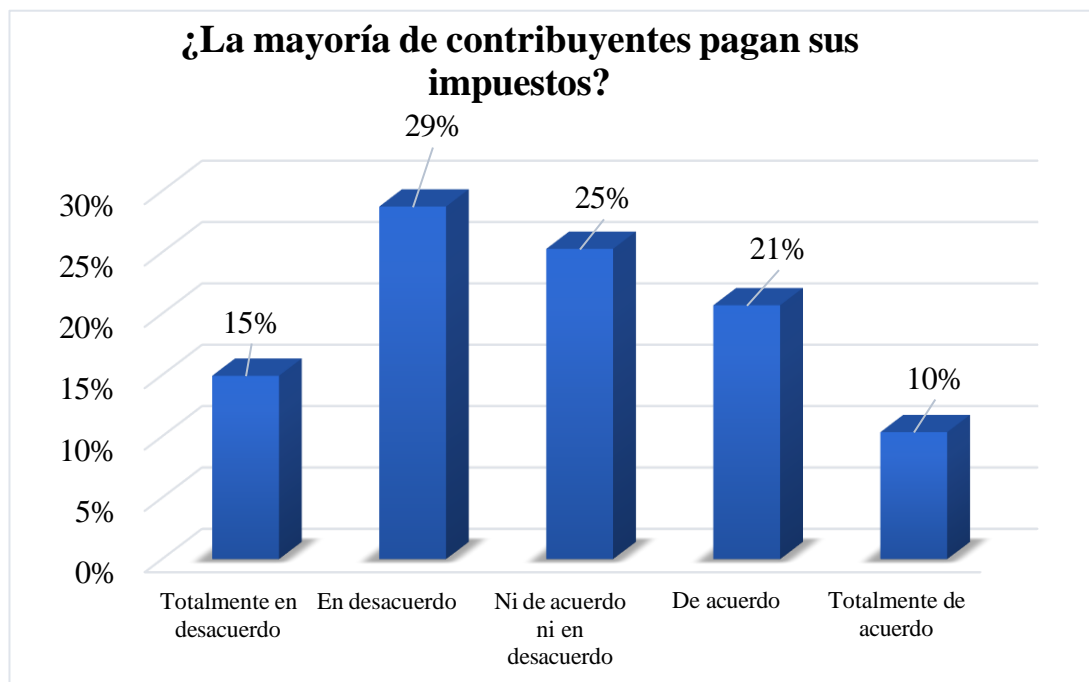


De acuerdo con lo que se muestra en la figura 16, el 26% de los encuestados señalaron estar en desacuerdo respecto a que por sus niveles de ingresos no pagan sus tributos, sin embargo, un 25% señalaron estar de acuerdo con esta pregunta, otro 24% mencionaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, por su parte, un 16% manifestaron estar totalmente de acuerdo, y el 8% restante señalaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, aunque la mayor parte de encuestados con un 26% indicaron estar en desacuerdo con esta pregunta, existe un porcentaje mínimo que señalaron estar de acuerdo, dado que consideran que muchas veces las empresas debido a su nivel de ingresos no cumplen con el pago de sus tributos.

**17) ¿Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos?**

**Figura 17.**

*La mayoría de contribuyentes pagan sus impuestos*

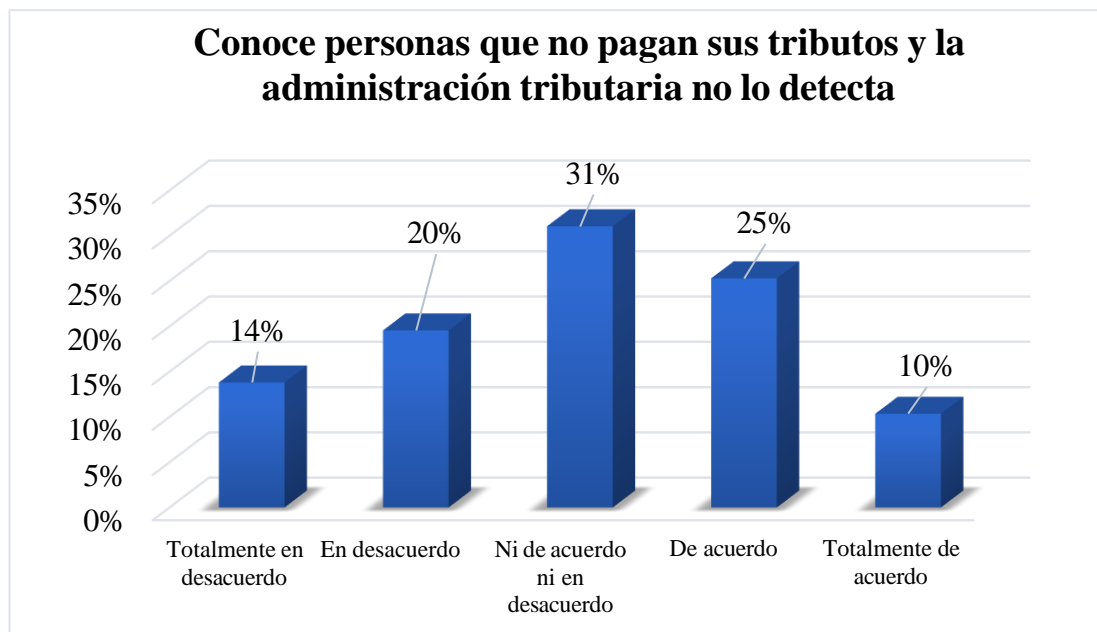


Respecto a esta pregunta se puede observar en la figura 17, que el 29% de los encuestados señalaron estar en desacuerdo en que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos. Otro 25% indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, con esta pregunta, un 21% mencionaron estar de acuerdo, otro 15% manifestaron estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 10% restante señalaron estar totalmente de acuerdo. Como se puede ver los representantes de las Pymes encuestados señalaron en su mayoría que no consideran que la mayoría de los contribuyentes paguen sus respectivos impuestos.

**18) ¿Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta?**

**Figura 18.**

*Conoce personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta*

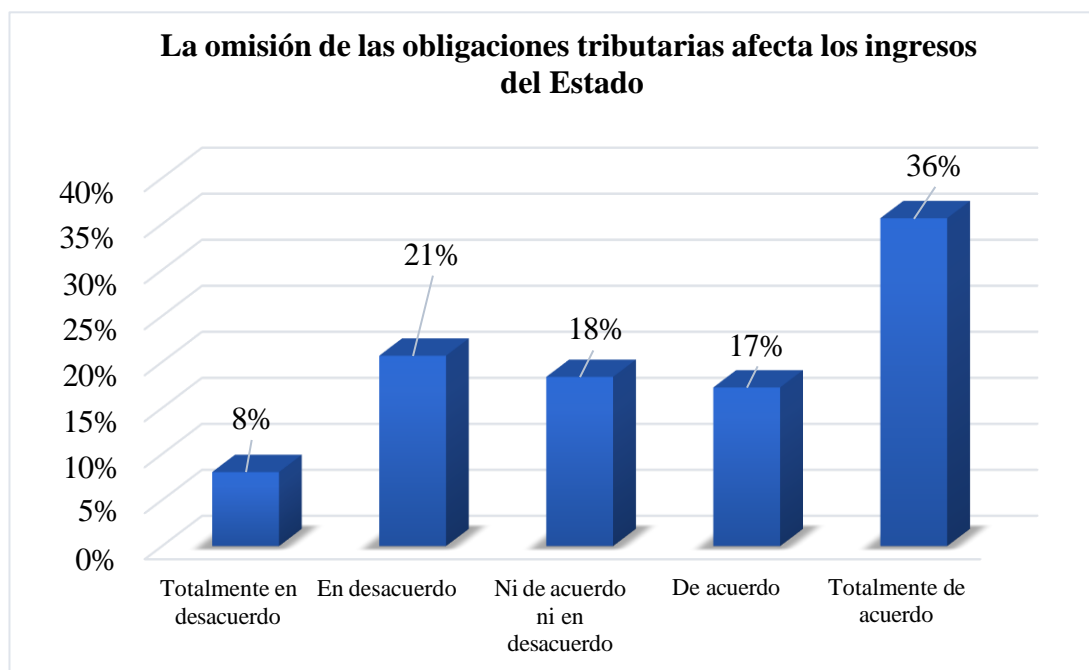


En la figura 18, se puede ver que el 31% de los encuestados señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo respecto a si conocen de algunas personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta, sin embargo, un 25% indicaron estar de acuerdo en que si conocer personas que evaden sus tributos y la entidad tributaria no los detecta, por otro lado, un 20% manifestaron estar en desacuerdo con esta pregunta, otro 14% manifestaron estar totalmente en desacuerdo y el 10% restante señalaron estar totalmente de acuerdo. En conclusión, pese a que la mayoría de encuestados decidieron expresar no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo con esta pregunta, es importante resaltar que un grupo considerable si señalaron conocer de personas que evaden sus impuestos y que la administración tributaria no los descubre.

**19) ¿Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado?**

**Figura 19.**

*La omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado*



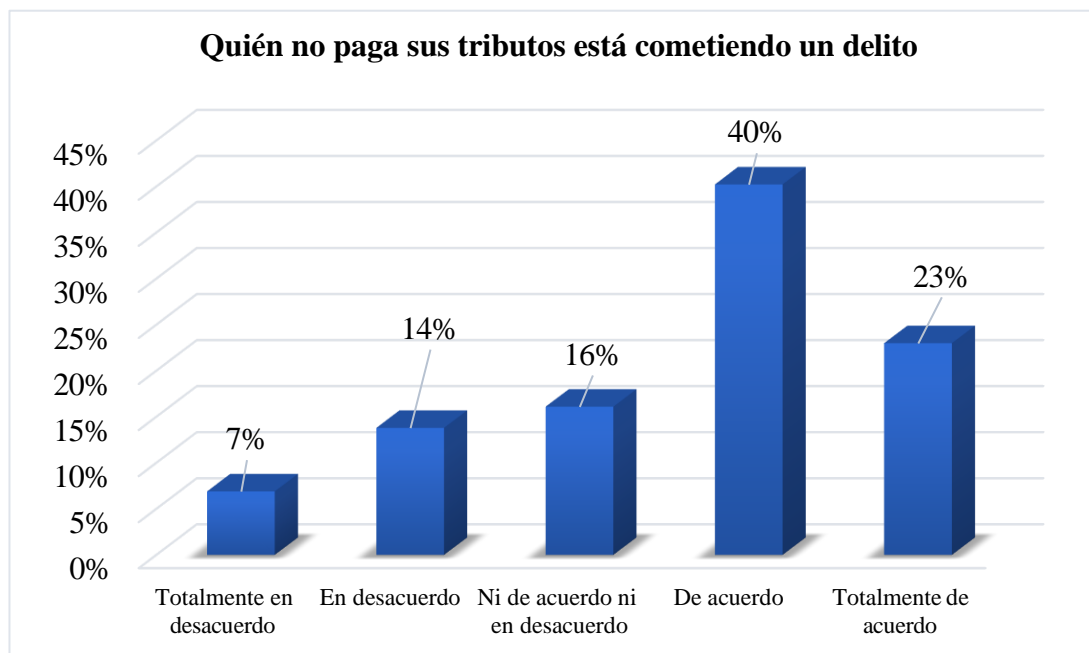
Referente a esta pregunta en la figura 19, se observa que el 36% de los encuestados señalaron estar totalmente de acuerdo en que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado, un 21% por el contrario indicaron estar en desacuerdo, otro 18% manifestaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, un 17% indicaron estar de acuerdo y el 8% restante mencionaron estar totalmente en desacuerdo con la pregunta. En conclusión, a pesar de la división de opiniones se puede señalar que la mayor parte de encuestados concordaron en que en efecto, la omisión de las obligaciones tributarias si afecta el ingreso del Estado y la inversión que este hace en la creación de nuevas obras o proyectos públicos que benefician a todos los ciudadanos.



**20) ¿Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito?**

**Figura 20.**

*Quién no paga sus tributos está cometiendo un delito*

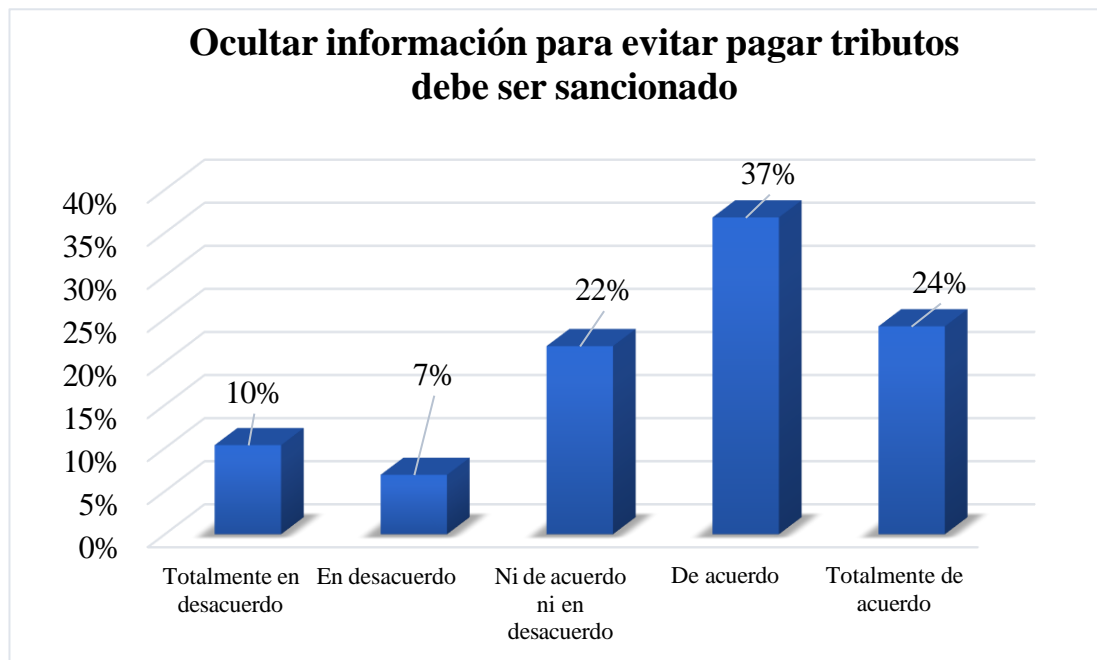


La figura 20, muestra que el 40% de los encuestados señalaron estar de acuerdo en que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito, otro 23% también indicaron estar totalmente de acuerdo, un 16% mencionan estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, por su parte, un 14% manifestaron estar en desacuerdo con la pregunta y el 7% restante de la misma forma indicaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, la mayor parte de los encuestados coincidieron en que la persona que no realiza el pago de sus tributos se encuentra incurriendo en un grave delito por lo que este debe ser sancionado.

**21) ¿Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado?**

**Figura 21.**

*Ocultar información para evitar pagar tributos debe ser sancionado*

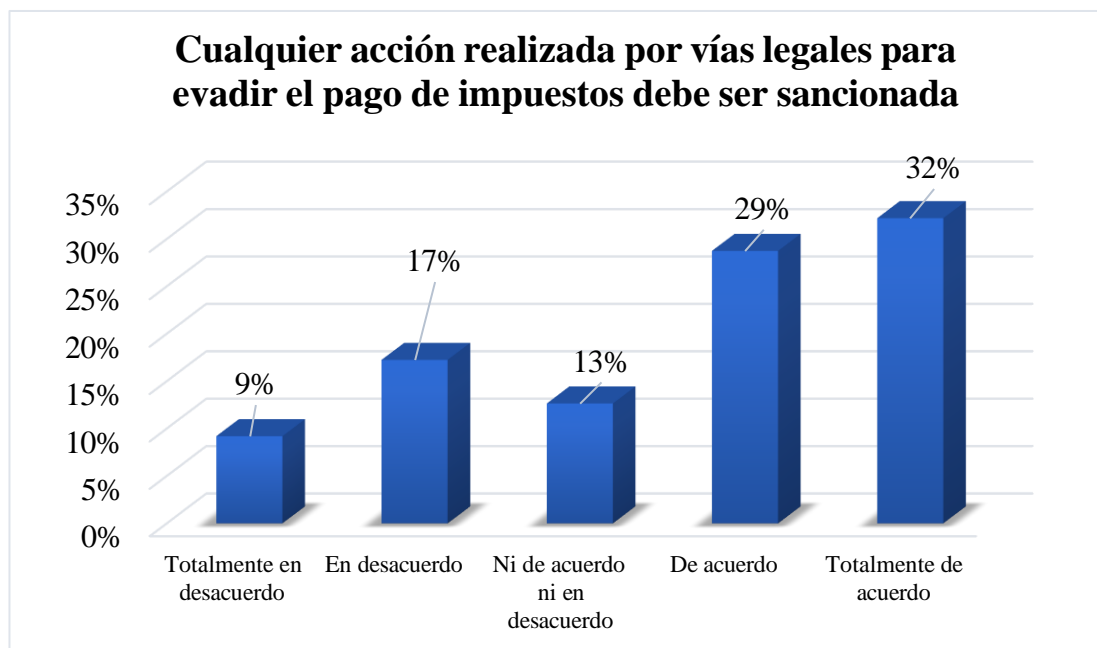


Como se observa en la figura 21, el 37% de los encuestados señalaron estar de acuerdo en que ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado, otro 24% también indicaron estar totalmente de acuerdo. Por su parte, el 22% mencionaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, Por otro lado, un 10% manifestaron estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 7% restante expresaron estar en desacuerdo. En conclusión, la mayor parte de los encuestados indicaron que están de acuerdo que se sancione a quienes ocultan información importante para evitar el pago de sus tributos.

**22) ¿Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada?**

**Figura 22.**

*Cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada*

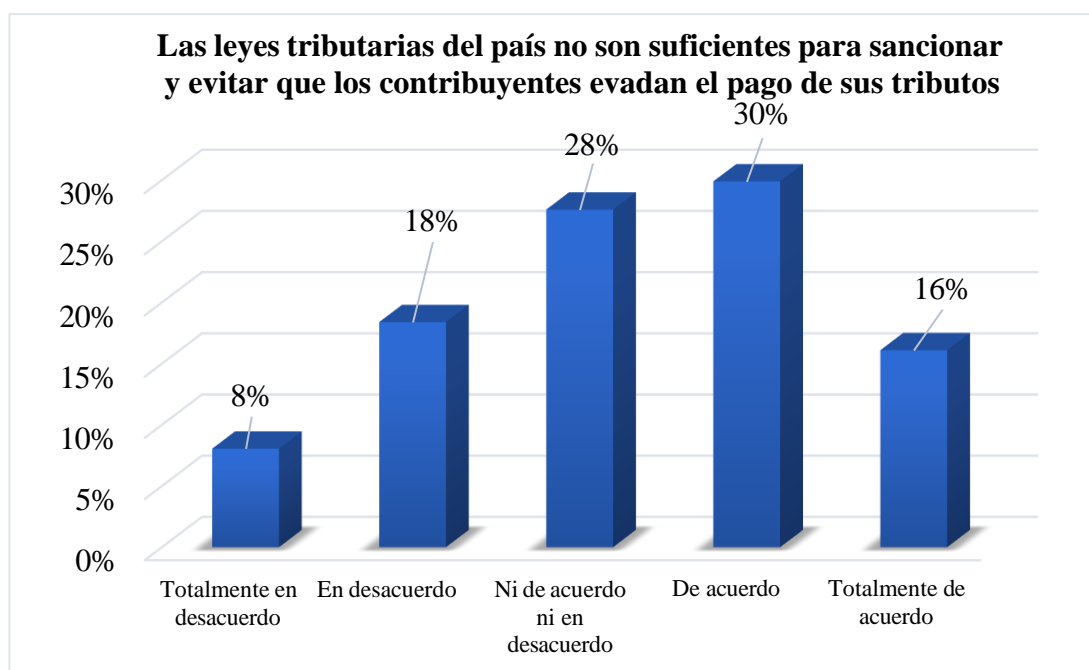


La figura 22, muestra que el 32% de los encuestados señalaron estar totalmente de acuerdo en que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada, otro 29% también señaló estar de acuerdo. Por otro lado, un 17% señalaron estar en desacuerdo con esta pregunta, otro 13% indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que el 9% restante mencionaron estar en total desacuerdo. En conclusión, respecto a esta pregunta cabe señalar que la mayoría de los encuestados coincidieron en que cualquier acción por las vías legales que tenga el propósito de evadir el pago de los impuestos debe ser sancionada por las autoridades competentes.

23) ¿Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos?

**Figura 23.**

*Las leyes tributarias del país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos*

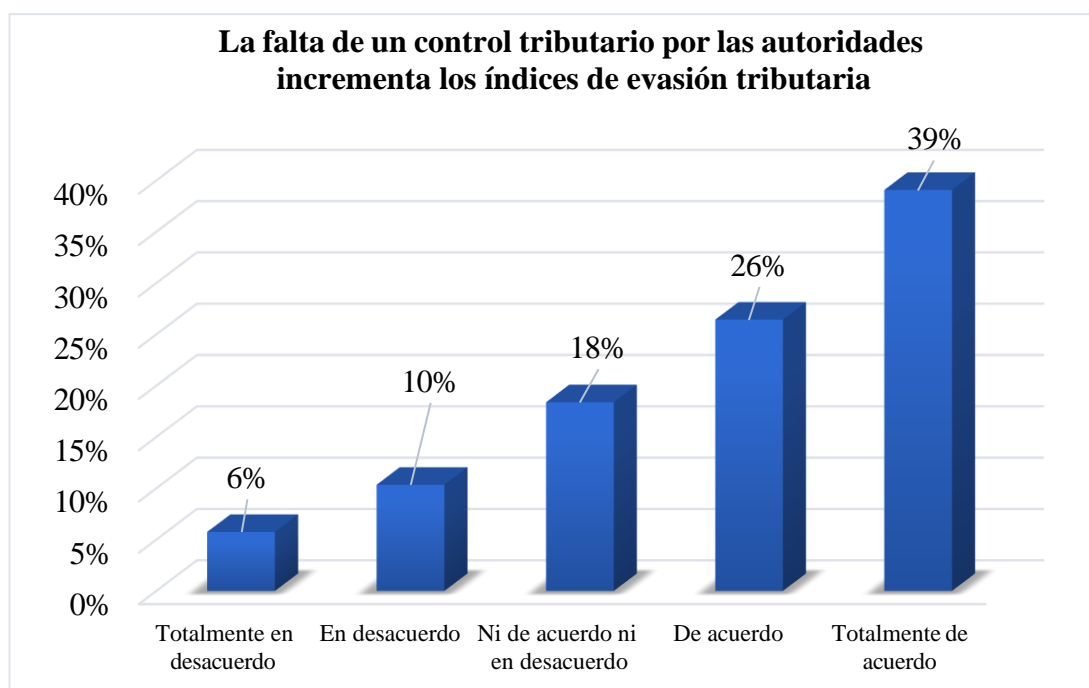


En la figura 23, se muestra que el 30% de los encuestados mencionaron que las leyes tributarias del país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos, por su parte, un 28% señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, otro 18% indicaron estar en desacuerdo, con la pregunta, un 16% manifestaron estar totalmente de acuerdo, mientras que el restante equivalente al 8% señalaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, cabe citar que los encuestados en su mayor parte expresaron que consideran que leyes tributarias del país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos.

**24) ¿La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país?**

**Figura 24.**

*La falta de un control tributario por las autoridades incrementa los índices de evasión tributaria*

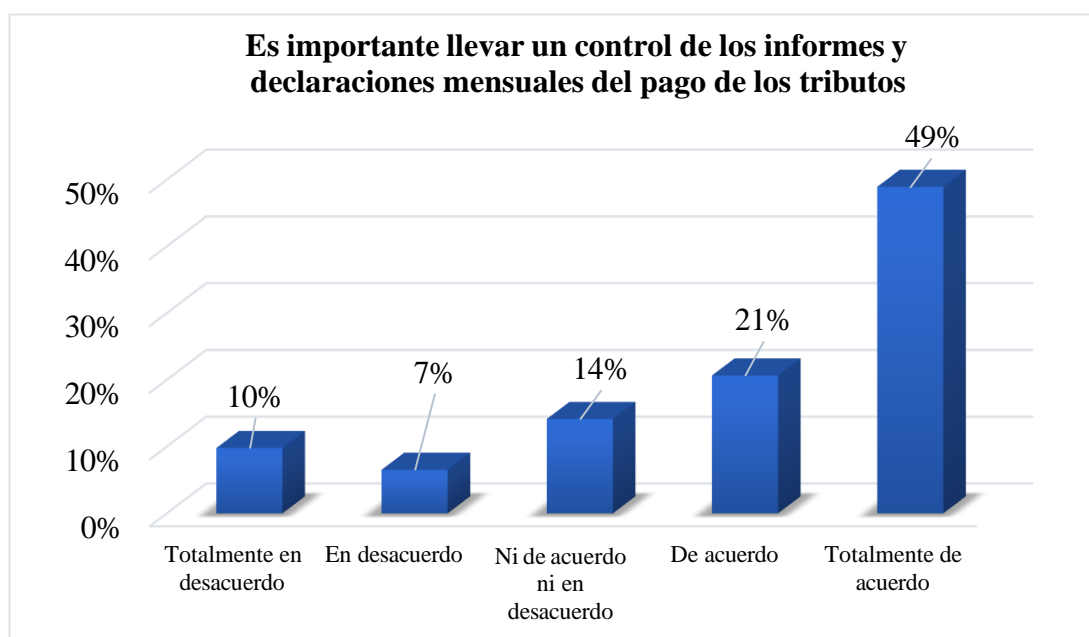


Como se observa en la figura 24, el 39% de los encuestados mencionaron estar totalmente de acuerdo en que la falta de un control tributario por parte de las autoridades, incrementan los índices de evasión tributaria. Un 26% también señalaron estar de acuerdo. Por su parte, un 18% indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, otro 10% manifestaron estar en desacuerdo y por último el 6% restante señalaron estar totalmente en desacuerdo. En conclusión, queda claro que los encuestados concordaron en que debido a la falta de un control tributario adecuado por parte de las autoridades competentes se incrementan los índices de evasión tributaria de los contribuyentes.

**25) ¿Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan?**

**Figura 25.**

*Es importante llevar un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos*



De acuerdo con la figura 25, es importante citar que el 49% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo en que es importante llevar un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos, otro 21% señalaron estar de acuerdo. Por su parte, un 14% indicaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo con esta pregunta, otro 10% mencionaron estar totalmente en desacuerdo, mientras que el 7% restante señalaron estar en desacuerdo. En conclusión, los representantes de la Pymes encuestados coincidieron en su mayoría que es importante llevar un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos, de esta manera se podrá minimizar la evasión y los contribuyentes tendrán un respaldo para mostrar que pagan sus impuestos y están al día con sus obligaciones tributarias.

## **Análisis general de la encuesta**

Mediante las encuestas realizadas se pudo conocer que los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule en su mayoría no consideran que tengan una tasa de impuesto alta, además, tampoco reconocen que evaden el pago de sus tributos. Por su parte, estos también señalaron que a pesar de que existe una tasa de penalización por incumplimiento del pago de tributos, esta no es totalmente un problema para que los contribuyentes no evadan el pago de sus impuestos, ya que muchos se saltan la misma e incumplen la ley. Si bien, se puede enfatizar que a pesar de que el incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencia una sanción o multa para los contribuyentes por parte de la administración tributaria existen empresas que en la actualidad aún incumplen la ley, sin temer a las sanciones.

Por otro lado, se pudo conocer también que los representantes de las Pymes en estudio consideran que es importante llevar una adecuada fiscalización para instar a los contribuyentes a realizar el pago a tiempo de sus impuestos, de esta manera se garantizará la recaudación correcta, oportuna y completa de los tributos, además, de minimizar la evasión de los impuestos.

Así también, es importante señalar que un porcentaje importante de los emprendedores piensan que el sistema tributario actual es muy complejo, por lo que muchos de ellos no logran entender cuáles son sus obligaciones tributarias. Referente a si el manejo de los recursos del Estado es transparente, cabe mencionar que muchos señalaron no estar de acuerdo con esta afirmación, pues consideran que sí existe corrupción dentro de la Administración Estatal y el manejo de los recursos del mismo no es equitativo.

De igual forma, se destaca el hecho de que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado, por lo tanto, no se garantiza una gestión tributaria eficiente de los impuestos que pagan los contribuyentes, por esta razón es que muchos de ellos no pagan sus impuestos a tiempo debido a la corrupción que existe en muchos funcionarios del gobierno.

Por su parte, es preciso citar que existe también una educación tributaria escasa entre los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule, es decir, que ellos no tienen mucho conocimiento sobre el tema de impuestos. No obstante, consideran que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria. En efecto, es esencial fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes, con el propósito de que estos conozcan la importancia que tiene el cumplimiento a tiempo de sus impuestos.

Si bien, los representantes de las Pymes están conscientes de que es ético pagar los tributos, no obstante, muchos de estos consideran que debido a su nivel de ingresos estos no deben pagar tributos tan altos. Por otro lado, los empresarios también indicaron conocer a personas que no pagan sus tributos y que la administración tributaria no los detecta y esta evasión de impuestos sin duda alguna afecta los ingresos del Estado, varios de los contribuyentes encuestados indican que la evasión fiscal no afecta los ingresos del Estado, la realidad es que sí, porque por no pagar los tributos el Gobierno no cuenta con la inversión necesaria para realizar más obras públicas que beneficien a los ciudadanos en general.

Por lo tanto, los contribuyentes que no pagan sus tributos a tiempo están cometiendo un delito, aunque muchos todavía piensen que no lo es, no obstante, las leyes en el Ecuador castigan y sancionan la defraudación tributaria. De igual forma,



ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito y este, por lo tanto, también debe ser sancionado. De hecho, los representantes de las Pymes señalaron que están de acuerdo en que las autoridades competentes sancionen a cualquier persona que realice una acción por las vías legales para evadir el pago de impuestos.

En virtud de lo expuesto, cabe señalar también que se pudo conocer mediante las encuestas realizadas que los representantes de las Pymes consideran que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos. Además, se suma a esto la falta de un control tributario eficiente por parte de la Administración Tributaria, lo cual también origina como consecuencia que se incrementen los índices de la evasión tributaria en el país.

Finalmente, se pudo conocer que es muy importante que los contribuyentes puedan llevar un control de los informes y de declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan, de esta forma en caso de fiscalización podrán corroborar las autoridades pertinentes que, en efecto, ellos se encuentran al día con el pago de sus obligaciones tributarias.

En conclusión, mediante esta técnica de recolección de datos empleada se pudo conocer que entre los principales determinantes de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule se encuentran los siguientes:

- Altas tasas impositivas,
- Poco control y fiscalización tributaria,
- Complejidad del sistema tributario,
- Cultura tributaria,

- Educación tributaria

De los cinco determinantes antes señalados cabe citar que tres de ellos como son: La complejidad del sistema tributario, cultura tributaria y la educación tributaria coinciden o guardan relación con los determinantes presentados en las investigaciones realizadas por los autores Yimam, Guerrero, Torres y Mera.

### Resultados de la Ficha de Observación

**Tabla 6.**

*Resultados de la observación*

Nº	Criterios de evaluación	Si	No	NA	Observaciones
1	Se encuentra registrado en el SRI	100%			Todas las Pymes que fueron parte del proceso de observación estaban registradas en el SRI porque contaba con su respectivo RUC.
2	Entrega facturas o notas de ventas a sus clientes en cada una de sus ventas.	60%	40%		
3	Se realiza la entrega de comprobantes de retenciones a los proveedores.	40%	60%		En este caso, es preciso señalar que del 60% que contestaron no, un 25% no están obligados a llevar contabilidad, la diferencia si están obligados.
4	Los comprobantes que emite la empresa cumplen los requisitos establecidos dentro del reglamento de aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno.	50%	50%		
5	Se emiten notas de créditos para anular facturas o emitir descuentos.	50%	50%		
6	El comerciante, al vender calcula el impuesto del IVA	60%	40%		
7	Se lleva un adecuado registro contable.	40%	60%		

Mediante la observación realizada a las Pymes del sector comercial del cantón Daule, se pudo conocer que por lo general existen dos personas atendiendo en los negocios más pequeños y hasta cuatro personas en los más grandes, entre los principales locales comerciales existen tiendas dónde se venden productos naturales, almacenes de electrodomésticos, ropa, heladerías, mueblerías, locales de comidas, entre otros. Es importante citar que todas las Pymes observadas cuentan con su respectivo registro en el SRI.

Por otro lado, es preciso señalar que un 60% de las Pymes visitadas entregaban a sus clientes facturas o notas de venta, en algunos negocios contaban con cajas registradoras. No obstante, un 40% de estas no entregaban estos comprobantes de pago. En cuanto a la entrega de comprobantes de retención cabe señalar que un 35% de los locales obligados por la ley a llevar contabilidad y a emitir este tipo de comprobantes a sus proveedores no realizaban la entrega de los mismos.

Por su parte, un 50% de los locales visitados emiten comprobantes conforme a los requisitos establecidos dentro del reglamento de aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno. De la misma manera solo un 50% de las Pymes emiten notas de créditos para anular facturas o emitir descuentos a sus clientes.

Siguiendo con la observación realizada, se pudo determinar que los comerciantes al efectuar una venta solo el 60% cumplen con el cálculo del IVA, el 40% restante no realiza el cálculo de este impuesto.

Finalmente, cabe mencionar que solo un 40% de las Pymes realiza un adecuado registro contable, en estos locales existen máquinas registradoras o computadoras, o cuadernillos contables dónde hacen sus registros, no obstante, el 60% restante no lleva un registro contable detallado y ordenado.

## **Análisis General de la ficha de Observación**

Mediante la ficha de observación aplicada en los diferentes locales de las Pymes del sector comercial del cantón Daule se pudo conocer que existe un grupo de este tipo de empresas que no entrega facturas o notas de ventas a sus clientes en cada una de sus ventas. Si bien, en este caso es importante señalar que los negocios que no entreguen facturas o algún tipo de comprobantes corren el riesgo inclusive de ser clausurados.

De igual forma, en muchos locales tampoco se entregan los correspondientes comprobantes de retención a los proveedores. Cabe señalar; que en el Ecuador según el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios los agentes de retención deben de manera obligatoria emitir el comprobante de retención a sus proveedores al momento que se realiza el pago y estos pueden ser entregados hasta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la factura. Así también, se pudo corroborar que muchos de los comprobantes que emiten las empresas no cumplen con los requisitos establecidos dentro del reglamento de aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno.

Si bien, contablemente las notas de créditos son los documentos que se deben utilizar para anular las facturas, esto debido a que la ley señala que las facturas una vez emitidas no se pueden eliminar, por lo tanto si una factura tiene un error es necesario crear una nota de crédito por el valor de dicha factura en negativo, en este caso se pudo ver que en muchos locales no se emiten notas de créditos para anular facturas o emitir descuentos. De igual forma, muchos tampoco calculan el impuesto del IVA al vender. Finalmente, muchos locales no cuentan con un registro contable adecuado, lo cual es esencial para poder realizar el pago de los impuestos.

## Discusión

Para abordar la discusión de la presente investigación es necesario realizar un cuadro comparativo que permita identificar tanto los determinantes de la evasión fiscal que se encontraron en los diferentes trabajos revisados y que se citaron en la parte de antecedentes, como los determinantes que se encontraron durante el desarrollo de este estudio.

**Tabla 7.**

*Cuadro comparativo de los determinantes de la evasión tributaria*

<b>Autores</b>	<b>Determinantes de la evasión tributaria encontrados en los trabajos revisados</b>	<b>Determinantes de la evasión tributaria encontrados en esta investigación</b>
Yimam (2021)	1) Sistema tributario incomprensible, 2) La complejidad de las tasas impositivas 3) La educación tributaria.	1) Altas tasas impositivas 2) Poco control y fiscalización tributaria 3) Complejidad del sistema tributario
Guerrero (2019)	1) La cultura tributaria 2) La ética, 3) Sistema tributario poco flexible y transparente, 4) La desconfianza de los ciudadanos respecto al manejo de los recursos del Estado 5) La educación tributaria	4) Cultura Tributaria 5) Educación Tributaria
Torres (2022)	1) Factores tradicionales 2) Factores socioculturales 3) Factores institucionales	
Mera et al. (2022)	1) Cultura tributaria	

En virtud de los antecedentes antes expuestos y en base a los resultados de la encuesta y la ficha de observación aplicada a los representantes de las Pymes del

cantón Daule, se puede mencionar que existen algunas coincidencias con los hallazgos encontrados en esta investigación. En primer lugar, en el trabajo presentado por el autor Yimam (2021), se conoció que los determinantes principales de la evasión de impuesto son: La existencia de un sistema tributario incomprensible, la complejidad de las tasas impositivas y la falta de educación o conocimientos tributarios. De hecho, en las encuestas aplicadas también se pudo conocer que los representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule indicaron en un 46% que existe un sistema tributario complejo e incomprensible y por esto no logran entender sus obligaciones tributarias. De la misma forma, otro 46% de encuestados coincidieron en que existe un escaso nivel de educación tributaria por parte de los contribuyentes.

En segundo lugar, en la investigación presentada por Guerrero (2019), se señaló que entre los determinantes de la evasión tributaria en las empresas de comercio se destacan también: La falta de cultura tributaria y la ética, la existencia de un sistema tributario poco flexible y transparente, la desconfianza de los ciudadanos respecto al manejo de los recursos por parte del Estado y la falta de una educación tributaria. Esta investigación también concuerda con el trabajo realizado por Guerrero debido a que un 67% de los encuestados señalaron que es importante fomentar una cultura tributaria para minimizar la evasión de los impuestos. Un 58% señalaron que consideran ético pagar los tributos, por otro lado, un 57% señalaron que no existe transparencia en los funcionarios fiscales, de igual forma, existe una gran desconfianza por parte de los ciudadanos respecto al manejo de los recursos, dado que un 62% indicaron que el manejo que el Gobierno hace de los recursos no es transparente. Finalmente, tanto el autor Guerrero (2019) como Yimam (2021), coinciden en que el nivel de educación de los contribuyentes es un determinante de la evasión tributaria y en esta

investigación por medio de las encuestas se pudo corroborar también que, en efecto, la educación tributaria es un factor por el cual muchos empresarios evaden el pago de impuestos.

Ahora bien, en tercer lugar, la investigación realizada por la autora Torres (2022), arrojó que entre los determinantes más comunes de la evasión fiscal se encuentran: factores tradicionales, socioculturales e institucionales. En este caso entre los factores tradicionales se encuentra la falta de una adecuada educación y cultura tributaria de los contribuyentes, las altas tasas impositivas, las políticas de fiscalización y las sanciones o tasa de penalización, por otro lado, entre los factores socioculturales se destacan el desconocimiento de los contribuyentes en temas tributario, ya que esto afecta de forma significativa que las personas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, lo señalado por este autor guarda relación también con lo que se evidenció durante la aplicación de la ficha de observación a través de la cual se llegó a conocer que en muchos negocios existe un alto nivel de desconocimiento tributario por parte del personal que atiende en los mismos debido a que estos no cumplen con la emisión de los documentos o comprobantes que determina la ley, ni llevan un registro contable eficiente que les permita realizar el pago completo de sus tributos.

En lo que respecta a los factores institucionales en este trabajo se destacan: la complejidad o la incomprensión del sistema tributario y de las leyes de este sistema por parte de los contribuyentes, además, se le suma a esto la falta de control por parte de la administración tributaria, al respecto cabe señalar que en las encuestas un 65% de personas mencionaron que debe existir una adecuada fiscalización para minimizar la evasión de los tributos.

Finalmente, se encuentra el trabajo de Mera et al. (2022), en este únicamente se señala a la cultura tributaria como uno de los determinantes que más influye en los comerciantes a la hora de evadir impuestos. De hecho, tanto el autor Guerrero como en la encuesta realizada en la siguiente investigación se menciona también a la cultura tributaria como un factor que se debe fomentar para reducir la evasión de tributos. La investigación de Mera señaló al respecto que es a las autoridades fiscales a quienes les corresponde crear estrategias para que los contribuyentes realicen el pago de sus tributos, además, el gobierno es el principal ente que debe sociabilizar sus planes y proyectos con los ciudadanos para que estos puedan ver que existe transparencia en su gestión y crear confianza y credibilidad en los contribuyentes.

En esta investigación al igual que en los trabajos referenciales analizados se encontró que los determinantes más comunes de la evasión tributaria son: altas tasas impositivas, poco control y fiscalización tributaria, complejidad del sistema tributario, cultura tributaria y educación tributaria

El aporte de la presente investigación entonces reside en dar a conocer cuáles son los principales determinantes que influyen en la evasión de los tributos por parte de los contribuyentes dedicados al comercio en el cantón Daule, en este caso, cada uno de los determinantes expuestos podrán ser tomados como referencia para futuras investigaciones donde se vaya a realizar una propuesta o estrategias de mejoras que permitan minimizar la evasión y el fraude fiscal, lo cual, evitará sanciones a las Pymes y se contribuirá con el incremento del presupuesto del Estado, lo cual, permitirá el desarrollo de la sociedad.



## Conclusiones

Entre las conclusiones más relevantes de esta investigación se destacan:

- Mediante el desarrollo de esta investigación se logró establecer que entre los principales determinantes de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule, se destacan: las altas tasas impositivas, el poco control y fiscalización tributaria, la complejidad del sistema tributario, la cultura tributaria y la educación tributaria. Después de haber analizado los trabajos de investigación presentados por los autores Yiman (2021), Guerrero (2019), Torres (2022) y Mera et. al. (2022) se llegó a la conclusión de que entre los determinantes que coinciden con el presente trabajo están: la complejidad del sistema tributario, la cultura tributaria y la educación tributaria.
- Se describieron también los fundamentos teóricos más relevantes relacionados con el tema de la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial en estudio. Al respecto, cabe citar que los temas abordados dentro del marco teórico coincidieron únicamente con el marco teórico y con las teorías señaladas por el autor Mera et. al. (2022) citado en el marco referencial de esta investigación. En este estudio, así como en el trabajo antes mencionado se corroboró que existen diferentes teorías que sustentan la evasión de impuestos entre las que se destacan: teoría clásica de evasión tributaria: modelo de disuasión de Allingham y Sandmo (1972); teoría tributaria de Adam Smith (1794) y la teoría de la imposición tributaria de Eheberg (Mendoza, 2019).

- En efecto, a través de la aplicación de las encuestas y de la ficha de observación realizada se logró establecer algunos de los principales determinantes que influyen en la evasión tributaria de los empresarios de las Pymes del sector comercial del cantón Daule entre los que se encontraron tal y como ya se citaron anteriormente los siguientes: las altas tasas impositivas, el poco control y fiscalización tributaria, la complejidad del sistema tributario, la cultura tributaria y la educación tributaria.
- Finalmente, se presentó un análisis de cada uno de los determinantes que causan la evasión tributaria en las Pymes del sector comercial del cantón Daule para que sirvan de base para la realización de estrategias de mejoras en el ámbito tributario y que en un futuro permitan el tratamiento de estos.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda que la administración tributaria realice campañas para tratar los determinantes de la evasión tributaria señalados por los contribuyentes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule, como son: las altas tasas impositivas, el poco control y fiscalización tributaria, la complejidad del sistema tributario, la cultura tributaria y la educación tributaria, esto considerando que muchos de los empresarios de este sector por causa de estos determinantes no cumplen con el pago completo y a tiempo de sus tributos.
- De igual forma, se deben realizar programas de capacitación por parte de las autoridades que conforman el sistema tributario para enseñar a los contribuyentes acerca de los principales conceptos relacionados con la evasión tributaria, además, de dar a conocer las diferentes teorías que intervienen en la tributación y en la evasión de impuestos. Es fundamental educar a los contribuyentes para que tengan conocimientos sólidos de tributación y así evitar que por motivos de desconocimientos incurran en la evasión fiscal.
- Por otro lado, es recomendable que se continúen realizando investigaciones de campo y aplicando encuestas e instrumentos de recolección de datos para identificar qué otros determinantes de la evasión tributaria existen y como estos influyen para que los propietarios de negocios como las Pymes no estén al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que les demanda la ley.
- Finalmente, se recomienda en estudios posteriores continuar analizando cada uno de los determinantes de la evasión tributaria encontrados en este trabajo de manera individual con el propósito de presentar estrategias de mejoras que permitan realizar una recolección más efectiva de los tributos y así reducir la evasión fiscal.

## Referencias

- Adebisi, & Gbegi. (2013). Effect of Tax Avoidance and Tax Evasion on Personal Income Tax Administration in Nigeria. *American Journal of Humanities and Social Sciences*, 1(3), 125-134. doi:DOI: 10.11634/232907811301328
- Ahuatl, E. (2021). *¿Cuál es la importancia de la NIC 16?* México: ALEPH. Obtenido de <https://aleph.org.mx/cual-es-la-importancia-de-la-nic-16>
- Allingham , & Sandmo. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economic*, 323-338.
- Aranda, M. (2018). Imposición Óptima, evasión y equidad . *Scielo*, 1-35.
- Arias. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos*. Perú: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Asamblea General. (2008). *Constitución del Ecuador* . Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008.
- Baena, G. (2018). *Metodología de la Investigación* . México: Grupo Editorial Patria .
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson Education .
- Brugués, J. (2017). Una Aproximación a la Economía experimental: Una aplicación a la evasión fiscal. *Scielo*, 89-101.
- Byanyima, W. (2021). *El Estado de la Justicia Fiscal* . New York: Tax Justice Network.
- Cabezas, E. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador : Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

- Cámara de Industrias y Producción . (2022). *Índice del Entorno Global del Comercio Ilícito*. Quito: Primicias .
- Campos, J. (2018). *Medidas implementadas para disminuir la evasión tributaria y sus efectos en el comportamiento de la recaudación de impuestos*. Guayaquil- Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Chávez, Campuzano, & Betancourt. (2018). Las micro, pequeñas y medianas empresas. *Scielo*, 247-255.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Asamblea Nacional*. Ecuador: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- Código Tributario. (2018). *Deberes formales del contribuyente o responsable*. Quito: Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) . (2020). *Seminario Internacional cohesión social en América Latina y El Caribe*. Argentina : CEPAL.
- Corporación Financiera Nacional. (2022). *Ficha Sectorial Alimentos Preparados para Animales*. Ecuador: Corporación Financiera Nacional. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas- sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Alimentos-preparados-para-animales.pdf>
- Freire, D., & Cedeño, G. (2018). *Análisis de la cultura tributaria en las pymes en el sector arrocero en el cantón Daule, periodo 2017*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas. ( 2006). *La presión tributaria sobre el sector formal de la Economía*. Lima: FIEL.
- Ghosh, J. (18 de 10 de 2019). *Las bajas tasas de recaudación de impuestos tienen consecuencias devastadoras para el desarrollo*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/elpais/2019/12/16/planeta\\_futuro/1576502579\\_513998.html](https://elpais.com/elpais/2019/12/16/planeta_futuro/1576502579_513998.html)
- Gómez, J. (2020). *Macroeconomía del desarrollo*. Santiago : Naciones Unidas .
- Guerrero, L. (2019). *Factores determinantes en la evasión tributaria del impuesto a la renta de las pequeñas empresas dedicadas al comercio en la ciudad de Quito*. Quito: Universidad Autónoma de Nuevo León .
- Hernández , R., Fernández , C., & Batista, M. (2017). *Metodología de la investigación* (Vol. 6). México: Mc Graw Hill Education.
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. (2022). *Número de empresas en el cantón Daule*. Guayaquil: INEC.
- Instituto Nacional de Contadores Públicos. (2015). *La importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de <https://incp.org.co/la-importancia-de-las-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos . (s.f.). *Directorio de empresas 2019*.
- Jiménez, P. (2015). Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en Europa y América . *Scielo*, 125-130.
- Lefebvre, Pestieau, & Villeval. (2011). *Tax Evasion, Welfare Fraud, and “The Broken Windows” Effect: An Experiment in Belgium*. France : Institute for the Study of Labor.

- Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno. (2017). *Normativa General* . Quito:  
Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004.
- McGee, R. (2018). *The Ethics of Tax Evasion: Perspectives in Theory and Practice*. Alemania: Springer Science & Business Media.
- Mendoza. (2019). *Teoría de Eberberg*. México: Temis.
- Mera , N., & Salazar, M. (2022). *Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador :  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Nolasco, S. (2019). Evasión fiscal en América Latina es de 6.1% de su PIB.  
*Scielo*, 40-56.
- Pedroni, F. (2022). Determinantes microeconómicos de la evasión tributaria empresarial en economías emergentes. *Revista de métodos cuantitativos para la Economía y la empresa* , 83-117.
- Piketty, T. (2010). *Top Incomes A Global Perspective*. Paris: Nuffield College, Oxford.
- Ramos, M., Hernández, A., & Placencia , B. (2018). *Metodología de la Investigación Científica* . Ecuador : Área de Innovación y Desarrollo, S.L.
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario. (2021). *Normas Generales*.  
Quito: Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010.
- Robinson. (1998). *Evasión fiscal* . Inglaterra: Oxford University.
- Rodríguez , K., & Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista Espacios*, 43.

- Ruiz, J., & Garcimartín, C. (2015). *Hacia una fiscalidad europea. Tendencias de los impuestos en la Unión Europea*. European Unión: Universidad Rey Juan Carlos.
- Rynoids. (2015). Determinants of tax evasion. *Journal of International Accounting*, 15-25.
- Saltos, J. (2017). *Teorías del Tributo*. México: Temis.
- Sánchez, R. (2020). Evasión tributaria: Un análisis crítico de la normativa legal. *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*, 04-11.
- Sandmo, A. (2004). *The theory of tax evasion: A retrospective view, Discussion*. Norwegian School of economics and Business Administration: Norway.
- Sarduy. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. *Scielo*, 102-110.
- Schneider, F., & Enste, D. (2000). *Shadow Economies Around The World*. Austria: University of Linz.
- Servicio de Rentas Internas. (26 de Septiembre de 2022). *PRIMICIAS*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-cobro-impuesto-renta-personasevasion/#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20de%20impuestos%20cerrar%C3%A1,evasi%C3%B3n%20y%20elusi%C3%B3n%20de%20impuestos>.
- Settieri, S. (2019). *La Importancia de las NIIF en la Toma de Decisiones*. Perú: PWC. Obtenido de <https://desafios.pwc.pe/la-importancia-de-las-niif-en-la-toma-de-decisiones/>
- Smith, A. (1794). *Riqueza de las Naciones*. Valladolid : Oficina de Viuda e Hijos de Santander.



- Souhir, N. (2016). Causes of tax evasion in Tunisia: a survey study. *International Journal of Accounting and Economics Studies*, 145-155.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2021). *Guía de Constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de <https://portal.supercias.gob.ec/images/SAS.pdf>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Directorio de Empresas*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2022). *Las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S cumplen dos años en Ecuador*. Ecuador: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscvv/>
- Tapia, E. (26 de 11 de 2022). El SRI endurecerá control del Impuesto a la Renta de las personas. pág. 15.
- Torres, A. (2020). *Estrategia Financiera para la optimización del recaudo del impuesto predial unificado de Riohacha*. Riohacha: Universidad de la Guajira.
- Torres, M. (2022). *Determinantes de la Evasión fiscal de las tiendas de prendas de vestir el cuadrante comercial de Huaraz, 2020*. Perú: Universidad Nacional de Santiago Antúnez de Mayolo.
- Vargas, I. (2023). *La Evasión Tributaria en el sector Manufacturero*. Ambato: Uniandes.
- Yimam, B. (2021). "Determinants of Tax Compliance Behavior of Taxpayers in the case of category 'A' Taxpayers in selected sub city in Addis Ababa City

*Administration Revenue Office*". Addis Ababa: ST Mary University School of  
Graduates Studies MBA in Accounting & Finance.

Zubiri, I. (2018). *Tendencias Fiscales en la Unión Europea* . Vasco: Universidad de  
Vasco.

## Apéndices

### Apéndices A

#### *Formato de las encuestas*

### **ENCUESTAS DIRIGIDAS A LOS EMPRESARIOS DE LAS PYMES DEL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN DAULE**

La presente encuesta es parte del trabajo de titulación denominado “Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en PYMES del sector comercial del cantón Daule, Año 2022”.

A continuación, en los siguientes párrafos se encontrará una serie de preguntas, lea atentamente y conteste de acuerdo a la escala.

Por favor, responda cada una de las preguntas considerando que esta no es una prueba, no hay respuestas correctas o incorrectas y todas sus respuestas serán rigurosamente confidenciales.

#### **Datos Generales:**

1) ¿Cuál es su género?

- a) Masculino
- b) Femenino

2) ¿Cuál es su edad?

- a) Menos de 25 años
- b) Entre 25 y 35 años
- c) Entre 36 y 45 años
- d) Más de 45 años

3) ¿Cuánto tiempo lleva trabajando dentro del sector comercial al que se dedica la empresa?

- a) Menos de 1 año
- b) Entre 1 y 5 años
- c) Entre 6 y 10 años
- d) Más de 10 años

4) ¿Cuántos años de actividades tiene la presente empresa?

- a) Menos de 1 año
- a) Entre 2 y 5 años
- a) Entre 6 y 10 años
- a) Más de 10 años

5) ¿En cuál de las siguientes áreas trabaja actualmente?

- a) Administración
- b) Contabilidad
- c) Tributación
- d) Otra

**Conteste de acuerdo con la siguiente escala:**

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

6) ¿Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

7) ¿Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

8) ¿Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

9) ¿Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

10) ¿Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

11) ¿Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

12) ¿Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

13) ¿Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

14) ¿Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

15) ¿Piensa usted que es ético pagar los tributos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

16) ¿Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

17) ¿Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

18) ¿Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

19) ¿Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

20) ¿Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

21) ¿Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

22) ¿Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

23) ¿Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

24) ¿La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

25) ¿Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan?

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	---------------------------------	------------	-----------------------

Muchas Gracias por su colaboración!

Apéndices B

Ficha de Observación

**FORMATO DE FICHA DE OBSERVACIÓN**

<b>FICHA DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>Nombre de la pymes estudiada:</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Ubicación</b>	
INSTRUCCIONES: Observar si la empresa o propietario de la misma cumple con los siguientes criterios de evaluación y marque con una X en el casillero correspondiente para saber si se cumple o no, de la misma forma, es preciso señalar que debe anotar las observaciones que sean pertinentes.	

<b>Nº</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NA</b>	<b>Observaciones</b>
1	Se encuentra registrado en el SRI				
2	Entrega facturas o notas de ventas a sus clientes en cada una de sus ventas.				
3	Se realiza la entrega de comprobantes de retenciones a los proveedores.				
4	Los comprobantes que emite la empresa cumplen los requisitos establecidos dentro del reglamento de aplicación de la ley de Régimen Tributario Interno.				
5	Se emiten notas de créditos para anular facturas o emitir descuentos.				
6	El comerciante al vender calcula el impuesto del IVA				
7	Se lleva un adecuado registro contable.				



**Apéndices C**

*Validez de los instrumentos*

Dimensiones / ítems	Pertinencia				Coherencia				Claridad			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Factores Tradicionales</b>												
1) Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos			x				x				x	
2) Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos			x				x				x	
3) Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos				x				x				x
<b>Factores Institucionales</b>												
4) Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias			x				x				x	
5) Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente	x				x				x			
6) Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente.				x				x				x
7) Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno			x				x				x	
<b>Factores Socioculturales</b>												
8) Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos				x				x				x
9) Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria				x				x				x

10) Piensa usted que es ético pagar los tributos			X			X			X
11) Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos.			X			X			X
<b>Fraude Fiscal</b>									
12) Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos			X			X			X
13) Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta			X			X			X
14) Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado			X			X			X
15) Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito.			X			X			X
<b>Elusión Tributaria</b>									
16) Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado.			X			X			X
17) Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada.			X			X			X
18) Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos.			X			X			X
<b>Descontrol de la evasión fiscal</b>									
19) La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país.			X			X			X
20) Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan los contribuyentes.			X			X			X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

SALAS VALDIVIEZO FERNANDO BERNARDO

Apellidos y nombres del juez experto:

C.I. 0914020789

Grado del Juez Experto: Magister

Correo del Juez Experto: fernando.salas@proclimpot.com



---

Firma del Juez Experto

# CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS

Escala del 1 al 4, dónde 1 es mínimamente adecuado y 4 es máximamente adecuado

Dimensiones / ítems	Pertinencia				Coherencia				Claridad			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Factores Tradicionales</b>												
1) Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos			X				X					X
2) Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos			X				X					X
3) Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos				X			X					X
<b>Factores Institucionales</b>												
4) Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias			X				X					X
5) Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente		X				X				X		
6) Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente.				X			X					X
7) Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno			X				X				X	
<b>Factores Socioculturales</b>												
8) Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos				X			X					X
9) Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para				X			X					X



10) Piensa usted que es ético pagar los tributos			X			X			X
11) Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos.			X			X			X
<b>Fraude Fiscal</b>									
12) Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos			X			X			X
13) Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta			X			X			X
14) Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado			X			X			X
15) Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito.			X			X			X
<b>Elusión Tributaria</b>									
16) Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado.			X			X			X
17) Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada.			X			X			X
18) Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos.			X			X			X
<b>Descontrol de la evasión fiscal</b>									
19) La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país.			X			X			X
20) Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan los contribuyentes.			X			X			X

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (✓) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

JOEL LUIS NEGRETE SANCHEZ

Apellidos y nombres del juez experto:

C.I. 0922456017

Grado del Juez Experto: TECNOLOGO

Correo del Juez Experto: JOELNEGRETESANCHEZ93@HOTMAIL.COM



---

Firma del Juez Experto

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LOS INSTRUMENTOS

Escala del 1 al 4, dónde 1 es mínimamente adecuado y 4 es máximamente adecuado

Dimensiones / ítems	Pertinencia				Coherencia				Claridad			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>Factores Tradicionales</b>												
1) Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos				x				x				x
2) Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos			x					x				x
3) Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos				x				x				x
<b>Factores Institucionales</b>												
4) Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias			x					x				x
5) Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente			x					x				x
6) Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente.				x				x				x
7) Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno				x				x				x
<b>Factores Socioculturales</b>												
8) Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos				x				x				x

9) Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria				x				x						x
10) Piensa usted que es ético pagar los tributos				x				x						x
11) Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos.			x					x					x	
<b>Fraude Fiscal</b>														
12) Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos				x				x						x
13) Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta		x						x					x	
14) Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado				x				x						x
15) Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito.				x				x						x
<b>Elusión Tributaria</b>														
16) Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado.				x				x						x
17) Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada.				x				x						x
18) Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos.			x					x						x
<b>Descontrol de la evasión fiscal</b>														



19) La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país.				x			x						x
20) Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan los contribuyentes.				x				x					x

**Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable (x) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**Apellidos y nombres del juez experto:** CPA. Natasha Castro Montenegro

**C.I.** 0952105013

**Grado del Juez Experto:** Contadora

**Correo del Juez Experto:** [natasha.castrom@ug.edu.ec](mailto:natasha.castrom@ug.edu.ec)




---

**Firma del Juez Experto**

## Apéndices D

### *Evidencias fotográficas de los instrumentos aplicados*

#### **FORMULARIO ELABORADO EN GOOGLE FORMS**

Encuestas a las Pymes del sector comercial del cantón Daule en el año 2022

1. ¿Cuál es su género?

Masculino

Femenino

2. ¿Cuál es su edad?

Menos de 25 años

Entre 25 y 35 años

Entre 36 y 45 años

Más de 45 años

3. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando dentro del sector comercial al que se dedica la empresa?

Menos de 1 año

Entre 1 y 5 años

Entre 6 y 10 años

Más de 10 años

4. ¿Cuántos años de actividades tiene la presente empresa?

Menos de 1 año

Entre 2 y 5 años

Entre 6 y 10 años

Más de 10 años

5. ¿En cuál de las siguientes áreas trabaja actualmente?

- Administración
- Contabilidad
- Tributación
- Otra

6. ¿Considera usted que la tasa del impuesto es alta para su negocio y por esa razón evade el pago de sus tributos. ?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7. ¿Cree usted que la tasa de penalización impuesta por el incumplimiento de las obligaciones tributarias no es un problema para evadir los tributos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8. ¿Una adecuada fiscalización puede minimizar la evasión de los impuestos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9. ¿Considera usted que el sistema tributario es complejo y no logra entender sus obligaciones tributarias?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10. ¿Cree usted que el manejo de los recursos del Estado es transparente?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

11. ¿Cree usted que el nivel de corrupción en los funcionarios fiscales es elevado y no se garantiza la gestión tributaria eficiente?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

12. ¿Considera usted que las personas no pagan sus impuestos porque existe corrupción en el gobierno?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

13. ¿Su nivel de educación tributaria es escasa y no conoce mucho sobre el tema de impuestos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

14. ¿Cree usted que una cultura tributaria adecuada del contribuyente es indispensable para minimizar la evasión tributaria?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

15. ¿Piensa usted que es ético pagar los tributos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

16. ¿Considera usted que debido a su nivel de ingresos no debe pagar sus tributos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

17. ¿Cree usted que la mayoría de los contribuyentes pagan sus impuestos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

18. ¿Conoce usted de personas que no pagan sus tributos y la administración tributaria no lo detecta?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

19. ¿Considera usted que la omisión de las obligaciones tributarias afecta los ingresos del Estado?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

20. ¿Piensa usted que quién no paga sus tributos está cometiendo un delito?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

21. ¿Ocultar cualquier clase de información para evitar el pago de tributos es un delito que debe ser sancionado?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

22. ¿Cree usted que cualquier acción realizada por vías legales para evadir el pago de impuestos debe ser sancionada?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

23. ¿Considera que las leyes tributarias existentes en el país no son suficientes para sancionar y evitar que los contribuyentes evadan el pago de sus tributos?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

24. ¿La falta de un control tributario eficiente por parte de las autoridades competentes incrementa los índices de evasión tributaria en el país?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

25. ¿Es importante que se lleve un control de los informes y declaraciones mensuales del pago de los tributos que realizan?

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

**Apéndices E**

*Link del formulario de google realizado para la aplicación de las encuestas*

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjaBLZtrQAAAAAAAAAAAAO\\_bh2v4RUOTU0TEMxS1c1NFczNIROVkeE3NktLUENVQi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjaBLZtrQAAAAAAAAAAAAO_bh2v4RUOTU0TEMxS1c1NFczNIROVkeE3NktLUENVQi4u)



**Apéndices F**

*Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas*



*Nota.* Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas a los representantes de las pymes del cantón Daule.



*Nota.* Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas a los representantes de las pymes del cantón Daule.



*Nota.* Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas a los representantes de las pymes del cantón Daule.



*Nota.* Evidencias fotográficas de las encuestas realizadas a los representantes de las pymes del cantón Daule

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Denisse Lizbeth Chancay Sarabia, con C.C: # 0953788908 autor del trabajo de titulación: *Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022* previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 27 de octubre del 2023



Nombre: Denisse Lizbeth Chancay Sarabia

C.C: 0953788908



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022		
<b>AUTOR:</b>	Denisse Lizbeth Chancay Sarabia		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	27 de octubre del 2023.	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	114
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Fiscal		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Determinantes, Evasión Tributaria, Pymes, Comercio, Tributos, Sistema tributario.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):</b> La presente investigación tiene como principal objetivo establecer los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule. La metodología empleada en este estudio está compuesta por un diseño no experimental y transversal, el tipo de investigación utilizada fue la de tipo descriptiva, explicativa y la bibliográfica-documental. Se usó el enfoque cuantitativo y como técnicas de recolección de datos se seleccionaron la encuesta y la observación, para el levantamiento de la información se desarrolló un cuestionario de preguntas categorizado con escala Likert y una ficha de observación, los instrumentos diseñados fueron aplicados a una muestra conformada por 87 representantes de las Pymes del sector comercial del cantón Daule. Finalmente, los resultados obtenidos mediante la recopilación de información dieron a conocer que, en efecto, entre los determinantes más comunes de la evasión tributaria en el lugar de estudio se encuentran: altas tasas impositivas, poco control y fiscalización tributaria, complejidad del sistema tributario, cultura tributaria y educación tributaria. En conclusión, los determinantes del trabajo de titulación coinciden con los expuestos por Yiman (2021), Guerrero (2019), Torres (2022) y Mera et. al. (2022) . Por lo tanto, es recomendable, tratar cada uno de los determinantes de la evasión tributaria encontrados con el propósito de presentar estrategias de mejoras para optimizar los procesos de recaudación y así reducir la evasión fiscal en las Pymes.			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> 0988784981	<b>E-mail:</b> denisse.chancay@cu.ucsg.edu.ec	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			